

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 30 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 07 DE MAYO DE 2010 EDICION N° 9.060

LEYES

RESOLUCIÓN N° 511 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6440 –Sistema Provincial de Becas de Inclusión Educativa–, el que quedará redactado conforme al Anexo que forma parte de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCION 511 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.440 SISTEMA PROVINCIAL DE BECAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1°: Establécese un Sistema Provincial de Becas de Inclusión Educativa, el que tendrá por objeto facilitar el acceso o prosecución de estudios a la población estudiantil de Nivel Inicial, Primario o su equivalente, Medio o su equivalente, de Educación Superior y Universitaria.

ARTÍCULO 2°: Objetivos. Son objetivos de la presente ley:

- Promover la igualdad de oportunidades en todos los niveles educativos a partir de brindar los medios económicos y de contención de los estudiantes.
- Favorecer el acceso de estudiantes con particulares condiciones de vulnerabilidad al ámbito del sistema educativo.
- Garantizar la permanencia, con un buen desempeño académico en el sistema educativo.
- Contribuir al desarrollo de la Provincia, promoviendo la formación de recursos humanos en carreras que resulten prioritarias para el crecimiento económico de la misma.

ARTÍCULO 3°: Finalidad. Las becas tienen por finalidad promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, según las condiciones sociales o económicas, los méritos, la capacidad e interés de los estudiantes.

ARTÍCULO 4°: El Sistema Provincial de Becas de Inclusión Educativa, asistirá con carácter prioritario, a aquellos aspirantes que se encuentren más desfavorecidos en su situación social o económica.

CAPÍTULO II – DE LAS SOLICITUDES.

ARTÍCULO 5°: Los períodos de inscripción en el concurso anual de becas serán difundidos públicamente por los medios de comunicación de la Provincia. La autoridad de aplicación publicará la nómina de aspirantes clasificados

por orden de mérito y de acuerdo a la categoría de becas, estableciendo plazos para recibir impugnaciones.

ARTÍCULO 6°: Los solicitantes deberán acreditar en forma fehaciente la documentación que fije la reglamentación.

ARTÍCULO 7°: Incompatibilidad. Las becas que se otorguen constituyen un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y resultan incompatibles con otros beneficios de carácter similar. Para ello, la autoridad de aplicación podrá solicitar a organismos nacionales, provinciales y municipales, las nóminas de becarios a efectos de realizar el cruzamiento de información.

ARTÍCULO 8°: En los casos en que dos o más hermanos, o personas que posean un vínculo personal de convivencia sean beneficiarios, cada uno de ellos, tendrá derecho a percibir el setenta y cinco por ciento (75%) del beneficio.

ARTÍCULO 9°: En caso de ser el aspirante a la beca menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor.

ARTÍCULO 10: El solicitante deberá estar radicado en el territorio de la Provincia, con una antigüedad no inferior a los tres años.

CAPÍTULO III – DEL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS.

ARTÍCULO 11: Las becas serán otorgadas mediante concurso público, de acuerdo con las pautas que fije la autoridad de aplicación, las que deberán contemplar como mínimo:

- Situación económica o social del interesado/a, o de su grupo familiar.
- Número de miembros del grupo familiar, sus edades, problemas de salud.
- La condición de actividades del principal percceptor de ingresos del grupo familiar, priorizando aquellos casos en que se encuentren desocupados o subocupados.
- Calificaciones anteriores.
- Localización geográfica del hogar.
- Situación jurídica del inmueble que habita el postulante, priorizándose los supuestos en que el inmueble no sea propio o se encuentre hipotecado.
- Aspirantes que vivan en asentamientos, alquileres o inmuebles adjudicados por la Provincia.
- El nivel de instrucción alcanzado por los padres.

ARTÍCULO 12: La autoridad de aplicación evaluará la situación de alumnos que padezcan una alteración funcional permanente o temporaria que, en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social y educacional o laboral. La condición de discapacidad deberá ser acreditada por las dependencias oficiales que oportunamente indiquen la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 13: La autoridad de aplicación evaluará la situación de alumnos que provengan de una comunidad indígena, es decir, de un conjunto de familias que se reconocen como tales por el hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o colonización, conforme a lo estipulado por la ley nacional 23.302. La pertenencia a una comunidad indígena, deberá ser avalada por instituciones provincia-

les que correspondan a las mismas, reconocidas como tales por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

ARTÍCULO 14: La autoridad de aplicación otorgará las siguientes becas:

- Becas de enseñanza Inicial.
- Becas de enseñanza Primaria o su equivalente.
- Becas de enseñanza Media o su equivalente.
- Becas de enseñanza de Educación Superior y Universitaria.

ARTÍCULO 15: La autoridad de aplicación establecerá anualmente la cantidad de becas a otorgar, la que no podrá ser inferior a 20.000 mil. Los cupos asignados por categoría, no podrán ser inferiores respecto del total a los porcentajes que se indican:

- Del cuarenta por ciento (40%) en enseñanza inicial y primaria o su equivalente.
- Del veinticinco por ciento (25%) en enseñanza media o su equivalente.
- Del cinco por ciento (5%) en Educación Superior y Universitaria.

En la reglamentación se garantizará obligatoriamente el criterio de distribución territorial equitativa para los Departamentos de toda la Provincia, sobre la base de los índices periódicos de necesidades básicas insatisfechas (NBI), establecidos por organismos oficiales.

ARTÍCULO 16: La autoridad de aplicación, resolverá sobre el concurso con una antelación, como mínimo, de veinte días hábiles administrativos al inicio del ciclo lectivo.

ARTÍCULO 17: En ningún caso podrán otorgarse becas con efecto retroactivo.

CAPÍTULO IV – DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA.

ARTÍCULO 18: Recepción y evaluación. La autoridad de aplicación creará los medios necesarios para la recepción y evaluación de las solicitudes de los postulantes.

ARTÍCULO 19: Requisitos. Son requisitos para solicitar este beneficio: acreditar mediante declaración jurada la condición a que se refiere el artículo 11 y presentar al comienzo del ciclo lectivo constancia de iniciación de estudios en establecimientos oficiales por autoridad educativa correspondiente.

ARTÍCULO 20: La duración de la beca es anual y podrá renovarse cada año lectivo, hasta la culminación del ciclo o nivel de que se trate, si los becarios cumplen los siguientes requisitos:

- Alumnos de Nivel Inicial y Primario o equivalente: presentar a la finalización del ciclo lectivo, constancia de aprobación del año cursado otorgada por autoridad educativa correspondiente.
- Alumnos de Nivel Medio o equivalente: presentar a la finalización del ciclo lectivo, constancia de aprobación del año cursado otorgada por autoridad educativa correspondiente, o constancia que no adeuda hasta dos del mismo, las que deberán ser aprobadas en el período de recuperación de diciembre o como plazo en el mes de marzo.
- Alumnos del Nivel Terciario No Universitario y Universitario: presentar a la finalización del ciclo lectivo, constancia de haber aprobado el 60% de las asignaturas correspondientes al año cursado por autoridad educativa correspondiente.

ARTÍCULO 21: Los Consejos Escolares y los Consejos Directivos de los correspondientes niveles, serán los organismos de control para todo lo que sea adjudicación y seguimiento de las becas, por los medios que establezca el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 22: Informe. Causas. Los aspirantes que no hubieran resultado incluidos como beneficiarios podrán requerir a la autoridad de aplicación dentro de los treinta días hábiles posteriores al primer día de exhibición que se les informe sobre las causas de su no inclusión en el mismo.

ARTÍCULO 23: Recurso de reconsideración. Dentro de los diez días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la respuesta al requerimiento previsto en el artículo anterior, el interesado podrá deducir recurso fun-

dado de reconsideración contra su exclusión, el que será resuelto por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 24: El beneficio se mantendrá para el caso del becario que padezca enfermedad o lesiones graves que requieran de curaciones y cuidados permanentes, ocurridas con posterioridad al otorgamiento del beneficio y que interrumpen efectivamente la continuidad de sus estudios. El estado de enfermedad del becario deberá ser comprobado mediante presentación de certificado médico otorgado por autoridad sanitaria oficial.

CAPÍTULO V-BENEFICIOS DE LA BECA.

ARTÍCULO 25: Pago de la beca. La beca se abonará en cuotas mensuales y consecutivas, durante el período comprendido entre los meses de marzo y noviembre de cada año.

ARTÍCULO 26: Cobertura médica. La autoridad de aplicación arbitrará los medios necesarios para garantizar cobertura médica a aquellos beneficiarios que no la posean.

CAPÍTULO VI-DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

ARTÍCULO 27: La obtención del beneficio importará el conocimiento y aceptación de la presente ley y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de ella resulten. La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento de la beca, será condición indispensable para mantener y renovar el beneficio.

ARTÍCULO 28: Obligación de Informar. Los becarios deberán informar a la autoridad de aplicación, cualquier variación sustancial en su situación económica o en su condición de estudiante, así como eventuales cambios de domicilio en un plazo no mayor de cuarenta días de ocurrido el cambio.

ARTÍCULO 29: Declaración Jurada. La información suministrada por los aspirantes a becarios tendrá carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 30: Compromiso de colaboración. Los becarios de Educación Superior y Universitarios, firmarán un compromiso para colaborar como tutores de otros beneficiarios con menor antigüedad a partir del segundo año de obtenida la beca, según carrera y/o departamentos. La función de la tutoría es básicamente el seguimiento y asesoramiento sobre la elección de materias, horarios, docentes, acompañamiento en el aprendizaje de las normas, usos y costumbres de la vida universitaria o superior no universitaria, entre otros.

ARTÍCULO 31: El beneficiario de una beca de Nivel Superior deberá ejercer su oficio o especialidad en la Provincia por un período no inferior a un año a partir de la finalización de sus estudios, salvo que acreditare fehacientemente la realización de otros estudios, en cuyo caso, aquel plazo se computará desde la finalización de los mismos. La reglamentación determinará la duración de la obligación establecida en el párrafo precedente en función de la extensión de los estudios cursados.

ARTÍCULO 32: El plazo referido en el artículo 31 podrá conmutarse por el pago de sumas de dinero que serán proporcionales a su reducción y se harán efectivas en tiempo y la forma que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 33: Establécese que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, podrá realizar convenios con universidades, para lograr los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 34: Las obligaciones de los becarios cesan en caso de muerte o incapacidad permanente certificada por autoridad competente.

CAPÍTULO VII-DE LA CANCELACIÓN.

ARTÍCULO 35: Son causales de cancelación de los beneficios:

- La pérdida del curso o del año por inasistencia injustificada, incumplimiento de los requisitos reglamentarios o insuficiencias en las calificaciones.
- La falsedad en la declaración y/o adulteración de documentación presentada.
- La no presentación de la documentación requerida por la autoridad de aplicación.
- La modificación de la situación socioeconómica

del beneficiario que no justifique el goce del beneficio.

- e) La finalización de los estudios.
f) Renuncia del becario.

ARTÍCULO 36: Los sujetos que incurrieren en las faltas previstas en el artículo anterior, estarán inhabilitados para acceder a cualquiera de los beneficios de la presente norma.

ARTÍCULO 37: Los beneficiarios que no cumplieren con informar lo previsto en los artículos anteriores, deberán reintegrar los importes percibidos indebidamente.

ARTÍCULO 38: En caso de fraude o dolo del beneficiario, la autoridad de aplicación podrá reclamar el reintegro de las sumas asignadas a aquél.

ARTÍCULO 39: Si una beca fuese cancelada en el transcurso del año lectivo, la autoridad de aplicación otorgará la misma al aspirante al que correspondiere por orden de mérito en el nivel que corresponda, hasta la finalización de ese período.

CAPÍTULO VIII – DE LOS ÓRGANOS DE APLICACIÓN.

ARTÍCULO 40: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 41: Créase el Consejo Provincial de Becas que funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 42: El objeto del Consejo Provincial de Becas es intervenir en el otorgamiento y seguimiento de las becas para la realización de estudios en todos los niveles de enseñanza.

ARTÍCULO 43: El Consejo Provincial de Becas estará integrado por:

- Un representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología quien lo presidirá y tendrá doble voto en caso de empate.
- Tres legisladores provinciales de distinta representación política.
- Un representante de las universidades nacionales con sede en la Provincia.
- Un representante de institutos de educación superior de gestión estatal.
- Dos representantes de sindicatos docentes.
- Un representante de los alumnos mayores de dieciséis años.
- Un representante de los padres de alumnos menores de dieciséis años.
- Un representante de Cooperadoras Escolares, a propuesta de la Unión de Cooperadoras Escolares de la República Argentina (UCERA).
- Dos representantes de los Pueblos Originarios, a propuesta del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH).

ARTÍCULO 44: Todos los integrantes del Consejo Provincial de Becas, serán elegidos democráticamente entre sus pares, a excepción del representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, los que durarán en sus mandatos por un año, pudiendo ser reelectos y funcionarán "ad - honorem".

ARTÍCULO 45: Dentro de los treinta días de la reglamentación de la presente, el Consejo Provincial de Becas deberá constituirse y dictar su reglamento interno, ajustándolo a los requerimientos que establecerá dicha reglamentación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 46: Determinase que las situaciones no previstas en la presente norma, serán establecidas en su reglamentación.

ARTÍCULO 47: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en un plazo de cuarenta y cinco días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 48: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 809

Resistencia, 28 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.440, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 094 de fecha 2 de diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 511/10 de fecha 21 de abril de 2010, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley N° 6.440;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.440, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 511/10 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:7/5/10

>*<
RESOLUCIÓN N° 433
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
R E S U E L V E

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6.450, el que quedará redactado conforme al anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de abril del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente
ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 433

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.450

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 2° y 16 de la ley 6.238 –Sistema Provincial de Pasantías–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: Las pasantías se instrumentarán por medio de convenios con empresas, asociaciones, cooperativas, organizaciones públicas y/o privadas, con o sin fines de lucro, con personería jurídica”.

“ARTÍCULO 16: Determinase que la ley nacional 26.427 –Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional–, será complementaria de la presente”.

ARTÍCULO 2°: Incorpórase como artículo 17 a la ley 6.238, el siguiente texto:

“ARTÍCULO 17: Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley”.

ARTÍCULO 3°: Dispónese el corrimiento del actual artículo 17 de la ley 6.238 que pasará a ser artículo 18.

ARTÍCULO 4°: Derógase la ley 5.083.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 808

Resistencia, 28 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.450, vetada por el Po-

der Ejecutivo a través de la Nota 120 de fecha 10 de diciembre de 2009; y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 433/10 de fecha 14 de abril de 2010, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley N° 6.450;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.450, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 433/10 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:7/5/10

>*<
RESOLUCIÓN N° 503
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
R E S U E L V E**

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6.492, el que quedará redactado conforme al anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de abril del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente
ANEXO A LA RESOLUCION N° 503

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.492**

ARTICULO 1°: Amnistíase por última vez y con carácter excepcional, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley y hasta el 30 de junio de 2010 inclusive, a todas las Asociaciones Civiles sin fines de lucro y Fundaciones comprendidas en el artículo 2° de la ley 2.398 "de facto" y sus modificatorias –Ley Orgánica de la Dirección de las Personas Jurídicas–, que a la fecha de publicación de la presente, se encuentren en situación de incumplimiento de las normas reglamentarias y estatutarias determinadas en la citada norma.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 807

Resistencia, 28 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.492, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 022 de fecha 25 de marzo de 2010; y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 503/10 de fecha 14 de abril de 2010, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley N° 6.492;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.492, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 503/10 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:7/5/10

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.500**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la ley 5.838, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 2°:** Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación la fracción de un inmueble ubicado en la Ciudad de Barranqueras –Departamento San Fernando–, para ser destinada a la realización de la obra pública denominada «Parque Urbano Ambiental Barranqueras», y cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 266 - Parcela 18 según plano de mensura y subdivisión 20-135-09.

PROPIETARIO: Alfonso Dermidio Galíndez.

SUPERFICIE: 58.518,59 m².

ARTÍCULO 2°: Modifícanse los artículos 3° y 4° de la ley 5.838, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 3°:** Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación la fracción de un inmueble ubicado en la Ciudad de Barranqueras –Departamento San Fernando–, para ser destinada a la preservación del Sistema Lacustre, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 266 - Parcela 19 - según plano de mensura y subdivisión 20-135-09.

PROPIETARIO: Alfonso Dermidio Galíndez.

SUPERFICIE: 186.932,74 m².

"**ARTÍCULO 4°:** Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación la fracción de un inmueble ubicado en la Ciudad de Barranqueras –Departamento San Fernando–, para ser destinada a urbanización y a la construcción de viviendas en el sector, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 266 - Parcela 17 - según plano de mensura y subdivisión 20-135-09.

PROPIETARIO: Alfonso Dermidio Galíndez.

SUPERFICIE: 126.902,82 m².

ARTÍCULO 3°: Incorpóranse como artículos 5°, 6° y 7° a la ley 5.838 los siguientes textos:

"**ARTÍCULO 5°:** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, efectuará los planes socioeconómicos de viviendas, urbanización, mensura y tramitación de escritura, inscribiéndolo como bien de familia en los terrenos identificados en el artículo 4°, cuyos beneficiarios serán los actuales ocupantes.

No podrán acceder al beneficio las personas que sean propietarias de otros inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Todas las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente ley en lo que respecta a realización de la obra pública denominada «Parque Urbano Ambiental Barranqueras» y preservación del Sistema Lacustre serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia del Ejercicio 2010, Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, de conformidad con la naturaleza de la inversión.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo”.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 779

Resistencia, 23 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.500; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.500, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:7/5/10

—>*<—
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.501**

ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles ocupados con asentamientos espontáneos, cuyas identificaciones se detallan a continuación:

a) NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción II - Sección "B" - Chacra 110 - Parcela 24 . Superficie: 10.003,60 m2.

Propietarios: PÉREZ, José María; PÉREZ, Omar Eduardo y PÉREZ, Stella Mary.
Folio Real Matrícula N° 33.400.

b) NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción II - Sección "B" - Chacra 110 - Parcela 25.

Superficie: 10.003,60 m2.

Propietario: PÉREZ, Stella Mary.

Folio Real Matrícula N° 33.401.

c) NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción II - Sección "B" - Chacra 110 - Parcela 26.

Superficie: 10.003,60 m2.

Propietario: PÉREZ, Omar Eduardo.

Folio Real Matrícula N° 33.402.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, previo censo poblacional al momento de sanción de la presente ley, sea adjudicado en venta a los actuales ocupantes, teniendo en cuenta el porcentual permitido para desarrollo urbanístico, según informe de la Administración Provincial del Agua.

ARTÍCULO 3°: El porcentual delimitado como zona prohibida y de restricción severa, deberá destinarse a Parque Urbano Ambiental, conforme al plano de mensura y subdivisión que oportunamente se confeccione.

ARTÍCULO 4°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y tramitación de escritura, a favor de los ocupantes, inscribiéndolos como bien de familia.

ARTÍCULO 5°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de otros inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 789

Resistencia, 23 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.501; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.501, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:7/5/10

—>*<—
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.509**

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.588 - declara de interés nacional la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca.

ARTÍCULO 2°: Derógase la ley 4.719.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 796

Resistencia, 27 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.509; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.509, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:7/5/10

—>*<—
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.510**

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley 25.501, Prioridad sanitaria del control y prevención de las enfermedades cardiovasculares, lineamientos y actividades del Programa Nacional de Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 797

Resistencia, 27 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.510; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.510, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:7/5/10

—————>*<—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.511**

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley 26.586, de creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 798

Resistencia, 27 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.511; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.511, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:7/5/10

—————>*<—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.512**

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1° y 4° de la ley 6.157, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: Créase el «Premio Derechos Humanos Amanda Mayor de Piérola de la Legislatura de la Provincia del Chaco».

“ARTÍCULO 4°: El premio consistirá en una medalla de plata, en cuyo anverso figurará la imagen del escudo de la Provincia y en el reverso formando contorno la inscripción «Premio Derechos Humanos Amanda Mayor de Piérola de la Legisla-

tura del Chaco», en el centro se grabará el nombre del titular y la fecha en que se concede la Medalla”.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de abril del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 821

Resistencia, 29 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.512; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.512, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:7/5/10

—————>*<—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.514**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 5° inciso i) de la ley 5.081, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5°:
.....
i) Cinco (5) diputados designados por la Cámara de Diputados de la Provincia”.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de abril del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 824

Resistencia, 29 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.514; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.514, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:7/5/10

—————>*<—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.517**

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.582 –Declara el 4 de agosto de cada año como día de la conmemoración de la obra realizada por Monseñor Enrique Angelelli–.

ARTÍCULO 2°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Instituto de Cultura del Chaco, serán los encargados de aplicar la mencionada normativa nacional y arbitrar las medidas necesarias para la realización de actividades alusivas a la figura de Monseñor Enrique Angelelli en los establecimientos educativos, en sus distintos niveles.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de abril del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 816

Resistencia, 29 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.517; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.517, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

s/c.

E:7/5/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO Resolución N° 11/10 - Sala I Expte. N° 401150208-21.989-E

Aprueba con observaciones, la rendición de cuentas del "Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos - Ejercicio 2008". Inicia juicio de cuentas a la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo, designada a cargo de la Dirección de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Ciento ochenta mil ciento treinta y seis pesos con 69/100 (\$ 180.136,69) y de reparo con aplicación de multa. Inicia juicio de cuentas a la Sra. Olga Beatriz Romero, designada a cargo de la Dirección de Obra Social del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Ciento setenta y nueve mil setecientos cuatro pesos con 59/100 (\$ 179.704,59). Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4.159. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas a los responsables citados en los artículos 2° y 3°, corriéndose traslado del informe del Fiscal de las fojas que seguidamente se detallan: Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo fs. 385/388 y 390/392 vta.; Sra. Olga Beatriz Romero fs. 389, emplazándolas por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 12/10 - Sala I Expte. N° 401150208-21.977-E

Aprueba con observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Economía, Producción y Empleo - Ejercicio 2008". Inicia juicio de cuentas al Cr. Diego Joa-

quín Ballesta, Director de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,00). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas al responsable citado en el artículo 2°, corriéndose traslado del informe del Fiscal de la foja 934 vta., emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:5/5 V:10/5/10

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña comunica por quince días en autos: "**Carrizo, Gloria María s/Cancelación Judicial**", Exp. 2.355/ 09-3, que se ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques N°: 00279265, 00279266 y 00274199, de la Cta. Cte. N° 295-2293/4 del Banco Francés Sucursal Sáenz Peña haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, 8 de marzo de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 138.246

E:21/4 V:26/5/10

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Curti, Johnny s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.850/09, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 30642536 y N° 30642537, a hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de diciembre de 2009.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 138.253

E:23/4 V:28/5/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano ..., que en la causa N° 850/09, caratulada: "**Romero, Omar Luis s/Robo**", el Sr. Juez de Garantías N° 1 –subrogante–, Dr. Carlos Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009: "///-Sistencia, 24 de septiembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 64/67, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Omar Luis ROMERO, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente, para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–. N° ... **Vistos y considerando:...**; **dispongo:** 1) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Romero, Omar Luis, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su comparendo; de no ser habido deberá insertarse el mismo en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción

para ser agregada a los presentes autos. II)...; III)...; ...". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Skarpín –Fiscal–, Dr. Héctor Valdivia –Secretario–

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:28/4 V:7/5/10

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de Trámite y Debate de esta Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Néstor Ariel GONZALEZ (alias "Lalo", argentino, soltero, jornalero, nacido en esta ciudad el 31 de agosto de 1981; hijo de Ubaldo Daniel González y de Angela Ester Iñiguez, domiciliado en Mz. 74, Pa 11, Barrio Aipo 160 Viviendas de esta ciudad, D.N.I. N° 28.548.050), que en los autos caratulados: "**González, Alicia Beatriz - González, Valeria Gisela - Pereyra, Javier - González, Néstor Ariel s/Lesiones, amenazas y rcta. c/La autoridad**", Expte. N° 56, fo. 400, año 2009, Sec. N° 3, a fs. 183/184 y vta., se ha resuelto lo siguiente: "Sentencia N° 97. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve, el suscripto, Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, asistido por la Sra. Secretaria autorizante, Dra. María Silvina Nasi... **Fallo:** I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de amenazas (art. 149 bis 1ra. parte 1er. supuesto del C. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente la misma en favor de Néstor Ariel González, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal –Ley 25.990–. Sin costas. II)... III)... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2010.

Dra. María Silvina Nasi
Secretaria

s/c. E:28/4 V:7/5/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, secretario, hace saber a Luis GOMEZ, alias "Tripa", D.N.I. N° 24.077.132, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Soberanía Nacional N° 4140, de la ciudad de Barranqueras, nacido en Resistencia el 21 de agosto de 1974, hijo de Antonio Gómez y de Julia Victoria Romero, prontuario policial N° 523.275-AG, y a José Luis GOICOICHEA, D.N.I. N° 18.146.161, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gabriel Carrasco N° 1878, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 25 de octubre de 1966, hijo de Nicolás Carlos Goicochea y de Rosa Pardo, prontuario policial N° 480.999-AG, que en los autos caratulados: "**Benítez, Laura Lucía s/Denuncia robo calificado**", Expte. N° 2.374/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Sistencia, 4 de diciembre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto el embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 668/690 y vta., y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Luis Gómez, Luis Antonio Alfonso, José Luis Goicochea y Juan José Vallejos, hasta cubrir el monto de pesos seiscientos (\$ 600) para cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 1; ante Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, secretaria.

Publíquese por cinco 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, secretario. Resistencia, 22 de abril de 2010.

Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario

s/c. E:28/4 V:7/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Gilberto Fabián SORIA (argentino, (a) "viejo", D.N.I. N° 34.901.367, de 19 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Brasil y Edison s/N°, B° Escalada, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco el 10/04/1990, hijo de Cirilo Soria y de Isabel Monzón); en la causa caratulada: "**Soria, Gilberto Fabián s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° D-68/10; se ejecuta la sentencia N° 59 de fecha 28/07/2009, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Lumbia, Jorge Gustavo y Soria, Gilberto Fabián s/Robo agravado por el uso de armas, privación ilegítima de la libertad y abuso sexual gravemente ultrajante en concurso real**", Expte. N° 02/528/2009; fallo que en su parte pertinente reza: "2°) Condenar a Gilberto Fabián Soria (argentino, (a) "viejo", D.N.I. N° 34.901.367, de 19 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Brasil y Edison s/N°, B° Escalada de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco el 10/04/1990, hijo de Cirilo Soria y de Isabel Monzón), como coautor penalmente responsable del delito de «robo agravado por el uso de armas de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en grado de tentativa –un hecho– y abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la concurrencia de dos personas –un hecho en concursos real» a la pena de **catorce años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (arts. 12, 40, 41, 42, 45, 55, 166 inc. 2° tercer párrafo en función del 42 y 119 2° párrafo agravado por el inc. d), y arts. 409, 513, 514 y 515 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182). Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Pte. de Trámite–, Dra. Emilia María Valle –Vocal–. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Secretaria– Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Chaco, 20 de abril de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/4 V:10/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Jorge Gustavo LUMBIA (argentino, D.N.I. no sabe, de 18 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en calle Sáenz Peña s/N° e/Brasil y Edison de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco el 08/08/1990, hijo de Tito Verón y de Sandra Lumbia); en la causa caratulada: "**Lumbia, Jorge Gustavo s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° D-67/10; se ejecuta la sentencia N° 59 de fecha 28/07/2009, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Lumbia, Jorge Gustavo y Soria, Gilberto Fabián s/Robo agravado por el uso de armas, privación ilegítima de la libertad y abuso sexual gravemente ultrajante en concurso real**", Expte. N° 02/528/2009; fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Jorge Gustavo Lumbia (argentino, D.N.I. no sabe, de 18 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en calle Sáenz Peña s/N° e/Brasil y Edison de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco el 08/08/1990, hijo de Tito Verón y de Sandra Lumbia) como coautor penalmente responsable del delito de «robo agravado por el uso de armas de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en grado de tentativa –un hecho– y abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la

conurrencia de dos personas –un hecho– en concursos real» a la pena de **catorce años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (arts. 12, 40, 41, 42, 45, 55, 166 inc. 2° tercer párrafo en función del 42 y 119 2° párrafo agravado por el inc. d), y arts. 409, 513, 514 y 515 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182). Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Pte. de Trámite–, Dra. Emilia María Valle –Vocal–. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Secretaria– Cámara en lo Criminal”. Villa Angela, Chaco, 21 de abril de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/4 V:10/5/10

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: **1) COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A.**, Secuestro N° 19140, Un Automotor, Marca Peugeot 405 GL Diesel, color gris oscuro, Sin Número de Motor, Número de Chasis VF34BD9B271322057, sin dominio colocado. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:3/5 V:7/5/10

EDICTO.- El Dr. Luis Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Marcos Rubén VALENZUELA D.N.I. N° 7.415.692, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos en los autos caratulados: **“Valenzuela, Marcos Rubén s/Sucesorio”**, Expte. N° 711/08 “C”, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 12 de abril de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 138.387 E:3/5 V:7/5/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Víctor Andrés BOGADO, DNI N° 33.937.763, que en la causa caratulada: **“Bogado, Víctor Andrés y Calvo, Javier Rolando s/ Sup. Inf. Art. 56 Inc. b) del C. F.”**, Expte. N° 762/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. José de San Martín, 4 de febrero de 2010. N° 022. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Condenar a Bogado, Víctor Andrés, DNI 33.937.763, y a ..., como autores responsables de la infracción al art. 56 inc. b del Cód. de Faltas de la Provincia la sanción de un (1) día de arresto para cada uno, computándose la detención preventiva ocurrida el 5/9/09 y en consecuencia tener por cumplida la pena.... II) Protocolíciese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez–, Dra. Andrea Y. Langellotti –Secretaria–”.

Dr. Diego N. R. Saquer, Juez

s/c. E:3/5 V:12/5/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo del Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Gustavo Raúl FRANCO, (a) “El Chavo”, argentino, soltero, D.N.I. N° 31.736.813, estudiante, nacido en Machagai el 11/05/1985, con instrucción, domiciliado en Pueblo Viejo, Machagai, hijo de Leoncio Franco (f) y de Mauricia Quintana (v), que en estos autos caratulados: **“Franco, Gustavo Raúl s/Hurto”**, Expte. N° 5.629/09, Fiscalía de Investigación N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: “S. Peña, 8 de marzo de 2010..., trábese embargo sobre los bienes de Gustavo Raúl Franco hasta cubrir la suma de mil (\$) 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de **hurto calificado** (art. 163 inc. 6° del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not.”. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Karina L. Barlasini Rueda –Secretaria– Juzgado de Garantía; “...S. Peña, 26 de abril de 2010. Atento al estado de la causa, **resuelvo:** I) Notificar al imputado Gustavo Raúl Franco lo dispuesto por el Juzgado de Garantía por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. II) Librese oficio al Boletín Oficial. Not.”. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo –Fiscal–, Dr. Andrés E. Romero –Secretario–. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 26/04/2010.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:3/5 V:12/5/10

EDICTO.- En la causa caratulada: **“Fernández, Mauro Gabriel s/Encubrimiento simple”**, Expte. N° 26.919/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 29/31/vta. de autos, en fecha 23 de noviembre de 2009, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado acusación en contra de Mauro Gabriel FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.218.006, prontuario policial N° 43.531, sección CF, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, con domicilio en Ciudad de los Milagros, Mz. “W”, Pc. 01, de la ciudad de Barranqueras, nacida en Resistencia, provincia del Chaco el 27 de mayo de 1987, hijo de Carlos Rubén Fernández y de Lidia María Vallejos; por considerarlo autor del delito de **encubrimiento simple**, previsto y penado por el art. 277, lc. 1° Ap. C) del C.P. Asimismo, en fecha 10 de diciembre de 2009, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Mauro Gabriel Fernández hasta cubrir el monto de pesos mil (\$) 1.000)...”. Finalmente, en fecha 3 de marzo de 2010, a fs. 44 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Mauro Gabriel Fernández y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86 y 87 del C.P.P. Secretaria, 22 de abril de 2010.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:3/5 V:12/5/10

EDICTO.- Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: **“Haiss, Carlos s/Sucesorio”**, Expte. 160 Folio 198/99 Año 10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Carlos HAISS, M.I. N° 8.587.429, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 20 de abril de 2010.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 138.390 E:3/5 V:7/5/10

EDICTO.- Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados:

“**Quint, Alberto s/Sucesorio**”, Expte. 298 Folio 160/61 Año 09, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Alberto QUINT, M.I. N° 7.510.984, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 6 de abril de 2010.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 138.391 E:3/5 V:7/5/10

EDICTO.- Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: “**Quint, Manuel Roberto s/Sucesorio**”, Expte. 316 Folio 162/63 Año 09, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Manuel Roberto QUINT, M.I. N° 13.206.923, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 6 de abril de 2010.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 138.392 E:3/5 V:7/5/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por 5 días en autos: “**Traversi, Rubén Alberto s/Concurso Preventivo**”, Expte. 1.668 año 2009, Sec. 2, que ha fijado nueva fecha para el 10 de Junio de 2010 como término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificaciones y títulos justificativos de sus créditos, debiendo presentar el síndico el informe individual el 10/08/2010, el general el 22/09/2010 y la audiencia informativa el 14/12/2010, a las 09 hs. en la sede del tribunal. Síndico designado, Contador Rubén Alberto RODRIGUEZ, domicilio Urquiza N° 570, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de abril de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 138.394 E:3/5 V:12/5/10

EDICTO.- Dra. Silvia M. Slusar, Juez suplente de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: “**Cigos, Patricio y Marrodán, Margarita Atilana s/Sucesorio**”, Expte. N° 858, año 2010, sec. 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los causantes Patricio CIGOS, M.I. N° 7.526.179, y Margarita Atilana MARRODAN, M.I. N° 3.685.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia. R. Sáenz Peña, 16 de abril de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 138.393 E:3/5 V:7/5/10

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez en lo Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Marcelo Alfredo MAÑANES, DNI 11.029.339, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Mañanes, Marcelo Alfredo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.434/10, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 7 de abril de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 138.395 E:3/5 V:7/5/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Marina Botello, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta

(30) días, a herederos y acreedores del Sr. Fernando Luis MEYER, M.I. N° 2.559.717, y de la Sra. Concepción LUCAS PEREZ, M.I. N° 6.573.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que correspondan en los autos caratulados: “**Meyer, Fernando Luis y Lucas Pérez, Concepción s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 6.293/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 22 de diciembre de 2009.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 138.396 E:3/5 V:7/5/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez en el Juzgado de Paz N° 2, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown N° 249, segundo piso, en autos caratulados: “**Fariña de González, Adela s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.771/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Adela FARIÑA de GONZALEZ, M.I. N° 6.969.845, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de abril de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 138.397 E:3/5 V:7/5/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en autos caratulados: “**Goy Vda. de Nardelli, María s/Sucesorio Ab-intestato**”, Expediente N° 932/10, Secretaria N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados. a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. María GOY Vda. de NARDELLI, L.C. N° 6.562.915 para que acrediten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 138.398 E:3/5 V:7/5/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Rafael de Jesús LOPEZ, DNI N° ..., prontuario policial N° 49.517 RH, nacionalidad argentina, edad 16 años, estado civil soltero, profesión ..., domiciliado en Barrio La Toma, Mz. A, casa 20, 52 Viv., hijo de Barrios, Salustiana y de ..., que en los autos caratulados: “**López, Rafael de Jesús s/Robo a mano armada en grado de tentativa**”, Expte. N° 36.173/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “/...sistencia, 28 de abril de 2010. Atento al informe de fs. 55, donde consta que el imputado Rafael de Jesús López habría vendido la causa, ausentándose del domicilio fijado oportunamente a fs. 27 y vta., no existiendo constancia en autos del cambio de domicilio, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: -sistencia, 3 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 41/44, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rafael de Jesús Lopez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$) 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. (fdo.): Dr. Jorge Albrecht, Juez; Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su

agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not.º. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones Nº 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 28 de abril de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/5 V:12/5/10

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría 15, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, 2º Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de don Lisandro Anibal Paniagua M.I. Nº 10.023.694 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados; "**Paniagua, Lisandro Anibal s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 2958/09. Resistencia, 07 de abril 2010. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.Nº 138.400 E:3/5 V:7/5/10

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, Notifica las deudas emergentes, por única vez a los propietarios y/o quienes resulten responsables de los inmuebles, identificado por su nomenclatura catastral, que a continuación se detalla, y se encuentran afectados por las obras de pavimento en general, y emplaza a que se presenten en la Dirección Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo Nº 175 **BOX Nº 9** de lunes a viernes de 07,00 a 11,30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicaran los recargos conforme a Ordenanza vigentes. **CH. 118; MZ. 97 PC. 002C.- CH. 122 MZ. 19 PC. 007, 034, 037; MZ. 20 PC. 001, 003, 007, 017; MZ. 22 PC. 020 UF. 002, PC. 022, 025, 045; MZ 23 PC 016, UF. 002, PC. 021, 022, UF. 002; MZ 24 PC 001, 008, 009, 015; MZ 25 PC 017, 018; MZ 26 PC 003, 007, 023, 024; MZ 28 PC 010, 018; MZ. 29 PC. 004, 033, 049, 054, 055; MZ. 30 PC. 004, 012, 020, 021, 022, 028, 030, 031, UF. 002; MZ 31 PC 006, 012, 031, 040, 041; MZ 32 PC 009C001, 009C002, 017, 018, 024, 029, 033; MZ 33 PC 014, 024; MZ. 34 PC.002, 031, 037 UF, 002, 003; MZ 35 PC 013, 022, 024, 025 027, 028; MZ 36A PC 029; MZ 36B PC 002, 016, 017; MZ 37 PC 003, 004, 007, 008, 025, 031; MZ 38 PC 032, 034, 037 ; MZ 39 PC 004, 005, 006, 007, 010, 012, 013 ;MZ. 40 PC. 001; MZ. 40A PC. 008 UF. 001, 002 PC. 009 UF. 008, C01, C02, C03, C04, PC. 015; MZ. 49 PC. 005, 006, 007; MZ. 63 PC. 28; MZ. 65 PC. 003, 009, 012, 014, 025; MZ. 66 PC. 004, 007, 008 UF. 003 PC 013 UF. 002 PC 021; MZ 67 PC. 001, 008, 010, 014, 016, 018. CH. 126; MZ. 52 PC. 25, 28. CH. 191 MZ. 31 PC. 013 UF. 001, 003; MZ. 32 PC. 023, 024, 025, 027, 029; MZ 40 PC 024. CH. 201; MZ. 50 PC. 001.-**

Oscar Ramón Portero
Director Certificación y Liquidación

s/c. E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jenefes, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los herederos del señor Carlos Alberto DELGADO, D.N.I. Nº 12.186.024, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición Nº 8/10 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sr. Delgado, Carlos A. - s/ J.A.R. p/Percepción Indevida de Asignaciones Familiares (1989-2002) Municip. de Resistencia \$ 10.102,00**", Expte. Nº 403140606-20.668-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 20 de abril de 2010. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II **dispone:** I) Hacer saber al responsable que interpondrá en el presente juicio administrativo de responsabilidad la Sala II, integrada por el Cr. Rubén

Darío Noguera como Vocal Presidente Coordinador y por el Dr. Oscar Alfredo Cáceres, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Por secretaría se notifique al responsable la presente disposición. Vocal Pte. Coord. Sala I. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Resistencia, 28 de abril de 2010.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Helmut SCHLEICHERT, C.I. Nº 200.410, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Schleicher, Helmut s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 187, Año: 2010 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, ... de abril de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 138.404 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fausto COLLIARD, L.E. Nº 7.442.102, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Colliard, Fausto s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 189, Fº 644, Año: 2010 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 22 de abril de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 138.405 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florencia Alejandra COLLIARD, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Colliard, Florencia Alejandra s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 191, Año: 2010 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 26 de abril de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 138.406 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Secretaría de la Dra. Sandra B. Kuc, del Juzgado de Paz Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Romildo TALAVERA, M.I. N 8.306.594, fallecido el día 20 del mes de febrero del año 2009, en los autos caratulados: "**Talavera, Romildo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 317/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de abril de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.Nº 138.407 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- Sr. Juez Civil y Comercial Nº 2, de Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Basilio JOKMANOVICH, D.N.I. 7.536.023, en autos caratulados: "**Jokmanovich, Basilio s/Sucesorio**", Expte. Nº 509, Año 2010, Sec. Nº 3. Fdo.: Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de abril de 2010.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 138.408 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de

Victoriano Fructuoso AGUILAR, D.N.I. 7.421.299, en autos caratulados: "**AgUILAR, Victoriano Fructuoso s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.475, Año 2009, Sec. N° 1. Fdo.: José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 138.409 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Miró, Ramón Luis y Gaspar, Margarita s/Sucesorio**", Expte. N°: 881/08, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: GASPAR Margarita, M.I. N°: 0.600.078, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N°: 6. Charata, 20 de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.415 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de / Charata, Chaco, Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ESPINOSA, Florencio s/Sucesorio, M.I. N° 7.538.304 para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer su derechos por sí o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Espinosa, Florencio s/Sucesorio**", Expte. N° 285, Año 2010. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipología Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Secretaria, 19 de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.416 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Raquel CENTURION, M.I. N° 6.578.409, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Centurión Raquel s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 305/2010, Secretaría N° 1. Villa Angela, 15 de abril de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 138.418 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longui, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita a los herederos de la Sra. RIOS, Ermelinda, M.I. N° 6.603.838, para que dentro del décimo quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**González, Mirta Isabel en Nombre y Representación de sus Hijas Menores: Bravo, Néliada Elizabeth y Bravo, Verónica Andrea c/Ríos, Ermelinda; Balik, Francisco José y García de Navarro, Ana María s/Demanda por Petición de Herencia y Nulidad de Venta**", Expte. N° 770/06, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, 5 de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.419 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herede-

ros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: don Guillermo BENITEZ, con M.I. N° 2.502.773, y de doña: Ignacia Tranquilina BAEZ, con M.I. N° 06.447.187, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Benítez, Guillermo y Báez, Ignacia Tranquilina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 1.350/2009, que se tramita ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, ubicado en calle 9 de Julio N° 390, de Villa Angela. Conste, secretaria. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 22 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.422 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez; Dra. Daniela Sabrina Azula, Secretaría N° 8, sito en calle Laprida N° 33, Torre II, piso 3º, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario del Sr. BARRIOS, Gerónimo, L.E. 3.554.313, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en término de treinta (30) días posteriores a las publicaciones, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Barrios, Gerónimo s/Sucesorio**", Expte. N° 9.194/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de abril de 2010.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.N° 138.425 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Brown N° 248, 1º, piso, Resistencia, cita por dos días y emplaza por cinco días a la Sra. Nieli Olga Eusebia OVIEDO, DNI N° 16.897.353, a estar a derecho en la causa: "**Tomljenovic, Gabriela Judith y Visconti, Lilia Viviana c/Oviedo, Nieli Olga Eusebia s/Ejecución de Honorarios**", N°: 2.494/09, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Secretaria N° 2, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 26 de marzo de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 138.426 E:5/5 V:7/5/10

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Brown N° 248, 1º, piso, Resistencia, cita por dos días y emplaza por cinco días a la Sra. Nieli Olga Eusebia OVIEDO, DNI N° 16.897.353, a estar a derecho en la causa: "**Laura de Tico, Liliana c/Oviedo, Nieli Olga Eusebia y Segovia, Marcela Verónica s/Juicio Ejecutivo por Cobro de Alquileres**", N°: 1.204/07, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Secretaria N° 2, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 7 de abril de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 138.427 E:5/5 V:7/5/10

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de 1ª. Categoría Especial, sito en Brown N° 248, 1º, piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan José RISSO, M.I. 1.392.637 e/a: "**Risso, Francisco Juan José s/Sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 1758/09 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria N° 1, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 2 de marzo de 2010.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 138.428 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez titular, en el Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Ciudad de Resistencia,

Provincia del Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Pedrozo, del Juzgado de Paz Letrado N° 1, cita a publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación a herederos y acreedores de Doña GOMEZ CAPDEVILA, Elda Fanny, DNI N° 3.391.267, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Gómez Capdevila, Elda Fanny s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.068/09. El auto que ordena la presente expresa (Fs. 12) ///sistencia, 17 de diciembre de 2009... Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, debiendo transcribir en el edicto a librarse número de Secretaría y nombre de Secretaría, por ante la cual se tramitan los presentes autos. Dra. Mirna del V. Romero. Resistencia, 20 de abril de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 138.431 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Sabrina Azula, de Av. Laprida N° 33, Torre II, P° 3, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. ALVAREZ, Ramón Américo, M.I. N° 07.658.830, para que comparezcan a estar a derechos en los autos: "**Alvarez, Ramón Américo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12.515/09, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de abril de 2010.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 138.434 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, Dra. María Rosa Osiska, Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaría a cargo de Miriam Liliiana Leal, en los autos cartulados: "**Valenzuela Amada s/Sucesorio**", Expte. 373 - F° 286/287, año 2010, cita por tres (3) veces emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Amada Valenzuela, M.I. 6.561.902, fallecida el 19 de febrero de 2007. Campo Largo, 26 de abril de 2010.

Miriam Liliiana Leal
Secretaria

R.N° 138.437 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Liliiana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Aldo Fabricio TOLEDO, (argentino, de 21 años de edad, D.N.I. N° 34.042.440, soltero, empleado de construcción, nacido en Sáenz Peña, hijo de Felipe Mariano Toledo y Claudia Susana Ramírez, con último domicilio en calle 0 e/3 y 5 B° Belgrano, ciudad), que en los autos: "**Toledo, Aldo Fabricio s/Robo agravado por el uso de arma blanca en grado de tentativa**", Expte. 4713/09, registro de esta Fiscalía de Investigación; el/la Sr./a. Juez de Garantías (Subr.) Dr./a. Carlos Enrique Verbeek, a fs.77, ha resuelto lo siguiente: ".../sidencia Roque Sáenz Peña, 30 de marzo de 2010. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes de Aldo Fabricio TOLEDO hasta cubrir la suma de ochocientos pesos (\$ 800.-), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca en Grado de Tentativa (art. 166 inc 2° 1° supuesto en función del 164 y 42 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. NOTIFIQUESE....". Fdo.: Dr/a. Carlos Enrique Verbeek

(Juez de Garantías Subr.) -Juez de Garantías, Dra. Karina L. Barlasini Rueda -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de abril de 2010.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/5 V:14/5/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecucion Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LOPEZ, Leandro (alias "Mala", D.N.I. N° 30.039.862, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 4 entre 39 y 41 - B° Hipólito Irigoyen, ciudad, hijo de López Evaristo y de Hermenegilda Nolazco, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 25 de abril de 1984), en los autos caratulados: "**López Leandro s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 58/10, se ejecuta la Sentencia N° 18 de fecha 16/03/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Condenar a Leandro LOPEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 - 1º párrafo en función del 3º párrafo del código Penal) a la pena de diez (10) años de prision; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido representado en su defensa por la Sra. Defensora Oficial...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal; Dra. Elina Inés Vigo - Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de abril de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:5/5 V:14/5/10

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Sarmiento y Laprida, Torre I, Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Juan Celestino DIAZ, M.I. N° 13.320.305, quien falleciera el 13 de Octubre de 2009 en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos. Asi se tiene dispuesto en los autos caratulados: "**Díaz Juan Celestino s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.894/09. Secretaría a cargo de la autorizante, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Chaco. Resistencia, 22 de abril de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 138.443 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de Liborio PONCE en autos: "**Ponce Liborio s/Sucesorio**", Expte. 225 Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, ... de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 138.442 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**Simonek José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1002/09, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José SIMONEK, M.I. 7.436.737, fallecido el 27 de octubre de 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de abril de 2010.

Esc. Daniel E. Rolahiser
Secretario

R.N° 138.449 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**Kosako So-**

fia s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 225/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sofia KOSACO, M.I. N° 3.592.736, fallecida en fecha 21 de diciembre de 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de abril de 2010.

Esc. Daniel E. Rolahiser
Secretario

R.N° 138.450 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Silvio Jesús PISARELLO lo dispuesto en el DECRETO N° 703/10 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 19 de abril de 2010, Visto ... Considerando ... el Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: Artículo N° 1: Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía a partir del 15 de septiembre de 2008, al agente Silvio Jesús PISARELLO, D.N.I. N° 28.000.418, quien revista escalafonariamente en el cargo de la categoría personal de servicio – grupo 2 s/Ley N° 6010 – CEIC -1038-00 - Hospital “Dr. Dante Tardelli” Pampa del Indio – Ministerio de Salud Pública, por cuanto su conducta en el Sumario Administrativo incoado se ha determinado encuadrada en el Artículo 22 , inciso 5) de la Ley N° 2017 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial–, en concordancia con lo dispuesto con lo dispuesto en el Art. 23 – inc. 1) del Régimen Disciplinario –anexo a la citada normativa–, de acuerdo con los considerandos del presente. Artículo N° 2: Remítase las actuaciones al Ministerio de Salud Pública, a efectos de proceder al recupero del cobro indebido de haberes, por parte del agente Silvio Jesús PISARELLO, D.N.I. N° 28.000.418, a partir del 15/09/08 al 30/09/08. Artículo N° 3: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Jorge Milton Capitanich, Gobernador de la Provincia del Chaco. Queda Ud. debidamente notificado.

Téc. Patricia Claudia López
Directora a/c.

s/c. E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial, sito en 9 de Julio N° 372 (altos) de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SZALMA Antonio, M.I. N° 7.522.409, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Szalma Antonio s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 87 - Año 2010. Secretaria Dra. Laura V. Buyatti. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.453 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de General José de San Matín, sito en calle Uruguay 637 Primer Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Asunción VALLEJOS Vda. de PEREIRA, D.N.I. 6.583.899, que se crean con derecho, en los autos caratulados: “**Vallejos Vda. de Pereira Asunción s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 475/09, bajo apercibimiento de ley. General José de San Matín, 02 de marzo de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 138.454 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Rosalina LOPEZ de BARRIOS, C.I. 140.584, para que dentro 30 (treinta) días lo acrediten contados a partir de la última publicación, en los autos caratulados:

“**Lopez de Barrios Rosalina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8802/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de agosto de 2009.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 138.455 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, T° I, Segundo piso, cítase a los presuntos herederos de Santos MONGELOS, D.N.I. 3.557.224, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausente para que los represente, en los autos caratulados: “**Ortega Carmen Isabel c/Mongelós Santos y/o Sucesores s/ Escrituración**”, Expte N° 3960/09. Resistencia, 07 de diciembre de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 138.456 E:7/5 V:10/5/10

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernando José GONZALEZ, M.I. N° 6.870.690; y Concepción Teresa NICASTRO, M.I.N° 9.266.344, en autos: “**González Fernando José y Nicastro Concepción Teresa s/Sucesorio**”, Expte. 627 – Año 2010 – Sec.1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 15 de abril de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 138.459 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Esther GOMEZ, M.I. N° 6.596.103, en autos: “**Gómez María Esther s/Sucesorio**”, Expte. 643 – Año 2010 – Sec.1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 15 de abril de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 138.460 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítase por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Jorge Antonio DIAZ, M.I. 7.895.952, correspondiente a los autos: “**Diaz Jorge Antonio s/Sucesorio**”, Expte. N° 801 - Año: 2010 - Sec. N°1. Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado Pcia. R. Saenz Peña-. Fdo. Dr. Francisco Morales Lezica. Pcia. R. Saenz Peña, 29 de marzo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 138.464 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, sito en calle San Juan N° 445, Quitilipi, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a estar a derecho a herederos y acreedores de los causantes José Albino VELÁZQUEZ, M.I. N° 2.397.866 y Eleuteria MANSILLA, M.I. N° 0.758.033, en autos : “**Velázquez, José Albino y Mansilla, Eleuterio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 413 – Folio 118/119 – Año 2.010 – Secretaría N° 1 – Juzgado de Paz de Primera Especial de Quitilipi, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de marzo de 2.010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 138.465 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, tercer piso de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y

emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Severo AQUINO, L.E. N° 4.105.362, fallecida el 27.02.08, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Autos: "AQUINO Severo s/Sucesorio", N° 3301/10. Resistencia, ... de abril del año 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 138.466 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez. Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, tercer piso de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sra. Damiana AQUINO de ORTEGA, L.E. N° 1.712.722, fallecida el 05.05.02, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "AQUINO de Ortega Damiana s/Sucesorio", N° 3302/10. Resistencia, 27 de abril del año 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 138.467 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Desde los autos caratulados: "Bobadilla, Teresa por sí y en representación de sus hijos menores y LA SEGUNDA ART S.A. s/Homologación de Convenio", Expte. N° 316/2010, del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 219, pta. baja, de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández, Juez, secretaria, de la Dra. María Silvia Merola, se cita a los derechohabientes del Sr. Raúl GOITIA, M.I. N° 22.6060.995, fallecido el día 13/01/2010, en la ciudad de Resistencia - Chaco, por edictos que se publican durante 3 días, en el Boletín Oficial y en un diario local, e íntima para que en el plazo de diez (10) días, de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de abril de 2010.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.N° 138.468 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- La Sra. Jueza de Paz de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Zalazar Silvia C., sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, Resistencia, en autos caratulados: "Acuña Romero Vicente s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1663/09, cita y emplaza por tres días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante herederos Don ACUNA ROMERO Vicente, C.I. N° 59231, para que dentro del termino de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de abril de 2010. Dra Sandra B. Kuc, Abogada - Secretaria, Juzg. de Paz N° 2.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 138.471 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6 (Subrogante), Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Rodrigo Rolando ESCOBAR, argentina, soltero, periodista, nacido 8 de mayo de 1985 en Resistencia, hijo de Hugo César Escobar y de Aurora Parrilla, Pront. N° 0060314-SP, con último domicilio en Pc. 158 UF. 08 Barrio SITECH -Fontana- que en los autos caratulados: "Escobar Rodrigo Rolando s/Robo a Mano Armada", Expte. N° 14359/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 2 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a

juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 46/48 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Rodrigo Rolando ESCOBAR hasta cubrir el monto de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez- Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal de Investigación N° 6 (Subrogante)-, Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 7 de abril de 2010.

Alvaro Dante Rodríguez
Abogado/Secretario

s/c. E:7/5 V:17/5/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6 a cargo por Subrogación, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Dante Alvaro Rodríguez, hace saber a Armando Ariel ACEVEDO apodo "Larry", D.N.I. N° 34.703.141, argentino, 22 años de edad, soltero, albañil, último domicilio conocido en Pasaje José Alsina N° 426, Villa Los Lirios, nacido en Resistencia, el 22 de Mayo de 1986, residió desde los 13 a los 22 años en Buenos Aires, (Boulogne Sur Mer, Provincia), es hijo de Juan Carlos Acevedo y de Gladis Beatriz Cabral, que en los autos caratulados: "Acevedo Armando Ariel s/Daño Agravado", Expte. N° 35121/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 17 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 28/30, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Armando Ariel ACEVEDO, hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 2, Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla, Fiscal de Investigación N° 6, a cargo por Subrogación, Dr. Dante Alvaro Rodríguez, Secretario", Resistencia, 22 de abril de 2010. Ante mi:

Alvaro Dante Rodríguez
Abogado/Secretario

s/c. E:7/5 V:17/5/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Jose Antonio LOPEZ, (D.N.I. N° 35.174.000, argentino, soltero, carbonero, domiciliado en Lote 27, Paso del Oso, jurisdicción de Machagai, hijo de Ramón Antonio López (v) y de Mercedes Nancy Cáceres (v), nacido en Las Garcitas -Chaco-, el 18 de mayo de 1991, Pront. del R.N.R. N° U1733374 - Pedido Uer 5739), en los autos caratulados: "López José Antonio s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso", Expte. N° 61/10, se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 30/05/2014, dictada por la Camara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a José Antonio LOPEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal previsto y reprimido en el art. 119, 1° y 3° párr. del C. Penal y Abuso sexual con acceso carnal previsto y reprimido en el art. 119, 1° y 3° párr. del C.Penal, en concurso real -art. 55 del mismo texto legal-. II) Condenar a José Antonio LOPEZ, a la pena de **siete años de prisión**, inhabilitación absoluta por

igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por el delito que damnifica a Valeria Elizabet Monzón. sin costas, atento a que ha sido asistido en todo el proceso por el Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Juez-, Dra. María S. Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Abril de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:7/5 V:17/5/10

EDICTO.- El S.T.J. de la Provincia del Chaco, hace saber por 1 (un) día lo dispuesto en el pto. 4° del Acuerdo N° 3132, de fecha 28 de Abril de 2010, que transcripto en su parte pertinente dice: "... I) Modificar el punto III de la Resolución N° 1760 de fecha 21 de agosto de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: "III. Establecer que serán Juzgados de Paz de Segunda Categoría: los Juzgados de Paz de las localidades de Margarita Belén, Makallé, La Escondida, Las Palmas, Avía Terai, Concepción del Bermejo, Los Frentones, Coronel Du Graty, Hermoso Campo, Gancedo, Colonia Elisa, Colonias Unidas, Pampa del Indio, Presidencia Roca, Miraflores, El Sauzalito y Villa Río Bermejo"... Fdo. Dres. Rolando Ignacio Toledo: Presidente, Ramon Ruben Avalos, Ricardo Fernando Franco, Alberto Mario Modi: Jueces; Jorge Roberto Amad: Secretario Autorizante".

Dr. Jorge Roberto Amad
Secretario

s/c. E:7/5/10

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Filomena Mercedes IGLESIAS, M.I. N° 0.600132, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Iglesias Filomena Mercedes s/Sucesorio**", Expte. N° 277, F° 12, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada Secretaria". Charata - Chaco, 26 de abril de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 138.451 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Campo Largo, a cargo de la Dra. María Rosa Osicka -Juez- en los autos caratulados: "**Mendoza Eustaquio y Sergia Lezcano de Mendoza s/Sucesorio**", Expte. N° 389/10, Folio 288/9, Sec. Unica, en trámite ante el Juzgado de Paz 2° Categoría de la ciudad de Campo Largo, con sede en planta urbana de la localidad de Campo Largo, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña Sergia Lezcano de MENDOZA, L.C. N° 6.587.260 y de Don Eustaquio MENDOZA, L.E. N° 3.722.998, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de mayo de 2010.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 138.473 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Nieto Norma Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 212/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Norma Beatriz NIETO, M.I. N° 17.584.640, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 14 de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 138.474 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castellí, Chaco, cita por tres días y emplaza

por treinta a herederos y acreedores de Don Juan Carlos IBANEZ, D.N.I. N° 13.688.498, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ibáñez Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 427, año 2009), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castellí, Chaco, 14 de abril de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 138.475 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Dra. Maria Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Genaro CUBILLA, M.I. N° 1.635.759, y Ana Teodolinda TIRADO ODRÍA, M.I. N° 6.561.614, en Expte. N° 241/09, caratulado: "**Cubilla Genaro - Tirado Odría Ana Teodolinda s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 14 de abril de 2010.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 138.477 E:7/5 V:12/5/10

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
S A M E E P

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 01/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: "Adquisición de 6.000 tn. de sulfato de aluminio para tratamiento de agua".

Fecha de apertura: 05/05/2010. **Hora:** 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 10.000.000,00

Precio del pliego: \$ 1.000,00.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta las 10:00 hs. del día 03/05/2010 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras
c/c. E:28/4 V:7/5/10

PROVINCIA DEL CHACO
S A M E E P

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 02/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: "Acueducto La Escondida-Colonia Elisa - Tramo «A». Adquisición de materiales: Provincia del Chaco".

Fecha de apertura: 27/05/2010. **Hora:** 9:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 775.382,95

Precio del pliego: \$ 500,00 (IVA incluido).

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta las 9:00 hs. del día 21/05/2010 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras
c/c. E:28/4 V:7/5/10

PROVINCIA DEL CHACO
S A M E E P

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 03/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: "Acueducto de agua potable Villa Berthet - Tramo VIII. Adquisición de materiales: Provincia del Chaco".

Fecha de apertura: 27/05/2010. **Hora:** 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 838.455,75.

Precio del pliego: \$ 500,00 (IVA incluido).

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta las 10:00 hs. del día 21/05/2010 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:28/4 V:7/5/10

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
S A M E E P
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 04/10
PRIMER LLAMADO

Objeto: "Plan general de redes maestras - Pcia. Roque Sáenz Peña. Obras «A», «B» y «C». Provincia del Chaco".

Fecha de apertura: 27/05/2010. **Hora:** 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 13.986.364,91.

Precio del pliego: \$ 2.000 (IVA incluido).

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta las 11:00 hs. del día 18/05/2010 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:30/4 V:10/5/10

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 015/10
EXPEDIENTE N° 093/10

Objeto: Llamado a licitación para el mantenimiento de enlaces del tendido de fibra óptica de la Red Man.

Destino: Area Metropolitana - Poder Judicial.

Fecha de apertura: 26 de mayo de 2010. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. José Miguel Delgiorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:30/4 V:10/5/10

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0330/2010

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de cinco (5) unidades tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor diesel turbo desde 2.5 y hasta 3.0 litros, potencia mínima 100 CV y una (1) unidad tipo pick up, mode-

lo 4x4, cabina doble, motor diesel turbo intercooler, caja de cambio automática, potencia mínima 160 CV, debiendo poseer todas las unidades dirección asistida, estar equipadas con aire acondicionado (original de fábrica), frenos ABS en las cuatro ruedas y demás equipamiento de fábrica, y ser "0" kilómetro, nuevas, sin uso, producidas en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, Casa de Gobierno, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 26 de mayo de 2.010, a las 09:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta las 09:00 horas del 26/05/2010.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición objeto de la Licitación antes mencionada, se ha estimado en Pesos Setecientos setenta mil (\$ 770.000,00).

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso de la ciudad de Resistencia.

C.P. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c. E:3/5 V:12/5/10

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a **Licitación Pública N° 744/2010 Expte. N° E6-2010-3160-E** a realizarse la apertura: El día 19/05/2010 a las 09:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Betalactámicos Orales, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos ochocientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y ocho (\$ 856.568,00) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 220,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-o-o-o-o-o-o-o-o-

Llámase a **Licitación Pública N° 745/2010 Expte. N° E6-2010-3154-E** a realizarse la apertura: El día 19/05/2010 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Parenterales, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos noventa y tres mil doscientos setenta y nueve con veinticinco centavos (\$ 993.279,25) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 260,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-o-o-o-o-o-o-o-o-

Llámase a **Licitación Pública N° 746/2010 Expte. N° E6-2010-3121-E** a realizarse la apertura: El día 19/05/2010 a

las 11:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Betalactámicos Parenterales, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos veinticinco mil ochocientos ochenta y tres con diez centavos (\$ 925.883,10) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 240,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llámanse a **Licitación Pública N° 748/2010 Expte. N° E6-2010-3137-E** a realizarse la apertura: El día 19/05/2010 a las 12:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Respiratorios, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos ochocientos ochenta y seis mil ciento setenta y cinco con veinte centavos (\$ 886.175,20) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 230,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llámanse a **Licitación Pública N° 752/2010 Expte. N° E6-2010-3153-E** a realizarse la apertura: El día 20/05/2010 a las 09:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Monoclonales, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos noventa mil doscientos veintiséis (\$ 990.226,00) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 19/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 260,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llámanse a **Licitación Pública N° 753/2010 Expte. N° E6-2010-3158-E** a realizarse la apertura: El día 20/05/2010 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Antimicrobianos Parenterales, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos noventa y un mil trescientos veinticinco con setenta centavos (\$ 991.325,70) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 19/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 260,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llámanse a **Licitación Pública N° 754/2010 Expte. N° E6-2010-3163-E** a realizarse la apertura: El día 20/05/2010 a las 11:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamento Diclofenac e Ibuprofeno, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno con setenta y cinco centavos (\$ 638.491,75) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 19/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámanse a **Licitación Pública N° 755/2010 Expte. N° E6-2010-3128-E** a realizarse la apertura: El día 20/05/2010 a las 12:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos de Transplante y Oncológicos Especiales, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos setecientos ochenta y ocho mil cincuenta y tres con cincuenta centavos (\$ 788.053,50) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 19/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 200,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llámanse a **Licitación Pública N° 759/2010 Expte. N° E6-2010-3162-E** a realizarse la apertura: El día 12/05/2010 a las 09:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Corticoides, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos noventa y cuatro mil ciento setenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 994.174,75) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 11/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 260,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llámanse a **Licitación Pública N° 760/2010 Expte. N° E6-2010-3141-E** a realizarse la apertura: El día 12/05/2010 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Inmunológicos, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos noventa y ocho mil setecientos dieciocho (\$ 998.718,00) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 11/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 260,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llámanse a **Licitación Pública N° 761/2010 Expte. N° E6-2010-3164-E** a realizarse la apertura: El día 12/05/2010 a las 11:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Especiales, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta con noventa centavos (\$ 999.560,90) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 11/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 260,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llámanse a **Licitación Pública N° 762/2010 Expte. N° E6-2010-3130-E** a realizarse la apertura: El día 12/05/2010 a las 12:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Vitaminas, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos treinta y cinco mil doscientos setenta y nueve con veinticuatro centavos (\$ 935.279,24) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 11/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 240,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llábase a **Licitación Pública N° 765/2010 Expte. N° E6-2010-3124-E** a realizarse la apertura: El día 13/05/2010 a las 09:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Endocrinológicos Inmunológicos y Hormonales, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos seiscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con sesenta y nueve centavos (\$ 685.334,69) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 12/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 180,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llábase a **Licitación Pública N° 766/2010 Expte. N° E6-2010-3143-E** a realizarse la apertura: El día 13/05/2010 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamento Gastrointestinales, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos noventa y tres mil ochocientos con setenta y cinco centavos (\$ 993.800,75) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 12/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 260,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llábase a **Licitación Pública N° 767/2010 Expte. N° E6-2010-3140-E** a realizarse la apertura: El día 13/05/2010 a las 11:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Varios, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos seiscientos catorce mil cincuenta y nueve con treinta y cinco centavos (\$ 614.059,35) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 12/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 160,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llábase a **Licitación Pública N° 768/2010 Expte. N° E6-2010-3159-E** a realizarse la apertura: El día 13/05/2010 a las 12:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Antimicrobianos Orales, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos quince mil doscientos ochenta y siete con ochenta y tres centavos (\$ 915.287,83) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 12/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 240,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llábase a **Licitación Pública N° 778/2010 Expte. N° E6-2010-3165-E** a realizarse la apertura: El día 14/05/2010 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Solución Dextrosa, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 655.400,00) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 13/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llábase a **Licitación Pública N° 779/2010 Expte. N° E6-2010-3166-E** a realizarse la apertura: El día 14/05/2010 a las 11:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Anestésicos, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos noventa y seis mil seiscientos setenta y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$ 996.674,85) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 13/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 260,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llábase a **Licitación Pública N° 780/2010 Expte. N° E6-2010-3157-E** a realizarse la apertura: El día 14/05/2010 a las 09:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Carbapenem, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos seiscientos sesenta y un mil setecientos noventa y seis con noventa centavos (\$ 661.796,90) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 13/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llábase a **Licitación Pública N° 782/2010 Expte. N° E6-2010-3139-E** a realizarse la apertura: El día 21/05/2010 a las 09:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Oncológicos, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos noventa y siete mil ciento noventa y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 997.191,34) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 20/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 260,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llábase a **Licitación Pública N° 783/2010 Expte. N° E6-2010-3145-E** a realizarse la apertura: El día 21/05/2010 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Medicamentos Neurológicos, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro con veintisiete centavos (\$ 975.664,27) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 20/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 250,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Llábase a **Licitación Pública N° 788/2010 Expte. N° E6-2010-3155-E** a realizarse la apertura: El día 14/05/2010 a las 12:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco *solicita la adquisición de Solución Fisiológica, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos novecientos dos mil (\$ 902.000,00) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta*

Dirección hasta el día 13/05/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° Piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 230,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Peña Abel Adelqui
a/c. Administración

s/c. E:3/5 V:7/5/10

→*←

PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

LICITACION PÚBLICA DE OBRA N° 002

EXPEDIENTE N° 073/10 - RES. N° 683/26-04-10

Objeto: Ampliación Edificio Tribunales – Villa Angela

Ubicación: 9 de Julio esquina Lavalle. Circunsc. 1 – Sección A – Mza. 32 – Parcela 41 – Dpto. Mayor J. L. Fontana – Villa Angela – Chaco.

Presupuesto oficial: Marzo/10 \$ 348.200 (Pesos Trescientos cuarenta y ocho mil doscientos).

Oferta alternativa: Art. 66.30

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas y Salidas Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215 - Planta Baja el día 14-06-10 hasta las 09:00 horas.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215 – PB, el día 14-06-10 a las 10:00 horas.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Plazo de ejecución de la obra: Cinco meses (5).

Plazo de garantía de la obra: Doce meses calendario (12).

Precio del pliego: \$ 600 (Pesos Seiscientos) En papel sellado Provincial.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: Noventa días.

Lugar de adquisición del pliego en CD: Dirección General de Administración -Superior Tribunal de Justicia- López y Planes N° 215 - 3° piso a partir del día 11-05-10.

Lugar y fecha de consultas: Documentación oficial impresa en Departamento de Arquitectura – Av. Laprida N° 33 – Torre 2, P.B. – Resistencia – Desde el 11-05-10.

Visualización del pliego en INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

OBSERVACIONES:

- 1- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
- 2- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la obra.

s/c. E:5/5 V:10/5/10

CONVOCATORIAS

DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA / EXTRAORDINARIA Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria / Extraordinaria, para el día 26 de mayo de 2010, a las 20:00, en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N°123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 26 del mes de mayo de 2010 a las 21.00 hs

en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el

- artículo 234 de ley 19550 y modificatorias para el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2008;
- 3) Consideración de las gestiones del Directorio;
- 4) Compensación mensual a los señores Directores correspondientes al citado ejercicio;
- 5) Debatir restructuración de la sociedad.

A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas.

EL DIRECTORIO.

Miguel Luis Bezus, Presidente

R.N° 138.413 E:5/5 V:14/5/10

→*←

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.E.T. N° 24 "SIMÓN DE IRIONDO"

La Asociación Cooperadora de la E.E.T. N° 24 "Simón de Iriondo" llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 17 de mayo a la hora 18:00 en el local escolar de Avda. Vélez Sársfield 20 de Resistencia - Chaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea juntamente con presidente y secretaria.
3. Renovación parcial de autoridades.
4. Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Ingresos y Egresos, Información Complementaria, Cuadro Anexo e Informe de Revisores de cuenta del Ejercicio 2009.

Verónica I. García, Secretaria

Mauricia E. Coronel, Presidente

R.N° 138.448 E:7/5/10

→*←

ASOCIACIÓN DE PASTORES EVANGÉLICOS DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Pastores Evangélicos de Barranqueras con Personería Jurídica N° 1707, Decreto N° 319/96 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de Mayo de 2010 a partir de las 19:00 horas en su sede provisoria sita en Fray Mamerto Esquiú 555 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Motivo por el cual no se realizó la Asamblea General Ordinaria del año 2009 en tiempo y forma.
- 4) Consideración de Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos del año 2009.
- 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Angel Luis Galeano, Pastor Reverendo Secretario

Nélida Beatriz Armand de Bondar

Pastora Reverenda Presidenta

R.N° 138.444 E:7/5/10

→*←

ASOCIACION CIVIL CLUB DE LA TERCERA EDAD ARCO IRIS

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: se convoca a los señores socios de la Asociación Civil Club de la Tercera Edad Arco Iris a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social sito en Laprida N° 214, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 08 de mayo de 2010, a las 17.00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios presentes para que suscriban el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cua-

dro de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2009.

- 3) Puesto a consideración del estatuto para su modificación.
- 4) Toda otro tema que surgiera a tratar entre los presentes.

Erminda Verón, Secretaria
Lydia S. de Monsell, Presidente

R.º N° 138.445 E:7/5/10

>*<
**ASOCIACIÓN TRANSPORTISTA DE
CARGAS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Transportista de Cargas de Resistencia, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 2010, en sede social Av. Alvear 226, a las 20,30 horas donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para la firma en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Acta de Asamblea.
- 2- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3- Aprobación de Memoria y Balance cerrado al 31/12/2009.

Javier Armando Usatorre, Secretario
Augusto Encina, Presidente

R.º N° 138.472 E:7/5 V:12/5/10

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS PAMI LAS GARCITAS
EXTRAVIDIO DE LIBROS**

En mi carácter de Interventor del Centro de Jubilados y Pensionados PAMI de la localidad de Las Garcitas, Provincia del Chaco, informo el extravío del Libro de Caja N° 3 perteneciente al citado Centro de Jubilados, por lo que el mismo carece de valor. Se efectúa la presente a fin de solicitar la autorización del Libro de Caja N° 4, ante la Dirección de las Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco

Jorge Alonso, Interventor - DNI N° 22.465.024

R.º N° 138.441 E:7/5/10

>*<
**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION
Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO BERMEJO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios del Departamento Bermejo en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2010 a las 20.00 horas en su sede social de la calle Belgrano y Eva Perón - Chaco a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para reafirmar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 4) Renovación parcial de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Luis Alberto Ermácora, Secretario
Juan Francisco Alvarez, Presidente

R.º N° 138.457 E:7/5/10

>*<
**ASOCIACION COMUNITARIA
MISION NUEVA POMPEYA**

MISION NUEVA POMPEYA – DPTO. GRAL. GÜEMES – CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordina-

ria a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad de Misión Nueva Pompeya del Dpto. General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día treinta y uno de mayo del año dos mil diez, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para reafirmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2008 y 2.009.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Carrizo José Luis, Secretario
Berte Enrique, Presidente

R.º N° 138.470 E:7/5/10

RE MATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en autos caratulados: “**Alegre de Fernández Armúa, Elvira y Humberto Guarino c/Soria Ojeda, Pedro Federico s/Ejecución de planilla de honorarios**”, Expte N° 2.060/06, que Martillera Pública Gladis Beatriz Lull, Matrícula N° 641 CUIT 27-13659221-7 rematará el día 14 de Mayo de 2010, a las 9,30 Hs., en French 103 esquina Irigoyen, de la ciudad de Resistencia: el 50% indiviso del bien inmueble allí ubicado que se individualiza según Título French esquina Irigoyen. Nomenclatura Catastral Circunscripción I Sección “C” Manzana 204 Parcela 11, Folio Real Matrícula N° 44.820 Solar “C” Mza. 108, Departamento San Fernando, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Superficie 210 m2, el mismo se halla ocupado por el demandado. Deudas: Sameep \$ 118,46, Municipalidad de Resistencia \$ 785,88, las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 38.189, 2/3 Valuación Fiscal del 50% indiviso, contado, al mejor postor. Condiciones: Señala 10% con más IVA si correspondiere, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% a cargo del comprador. Informes y consultas a Martillero actuante al Cel. 3722-654166 de hijo. Resistencia, 28 de abril del 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.º N° 138.411 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por dos días que el martillero público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 14 de mayo de 2.010, a las 10:00 horas en calle Guevara 830, al contado, sin base mejor postor, comision 10% a cargo del comprador: bien: Una motocicleta marca “Gilera”, modelo Smash, modelo año 2008, con motor LFIP-50-FMH-81068748, chasis LYXCGL- 5981107468, estado en que se encuentra. Autos: “**Moreno Moto S.R.L. c/ Ariel David Gambini s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 967 - F° 516 - año 2008. Secretaria, 13 de abril de 2.010. Publíquese por dos veces.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.º N° 138.461 E:7/5 V:10/5/10

SEGUNDA SUBASTA PUBLICA DE AUTOMOTORES Y MOTOVEHICULOS DEL ESTADO PROVINCIAL

APROBACIÓN DE LA SUBASTA Decreto N° 799/10 Se hace saber por este medio que TODAS las ventas efectuadas en la subasta fueron aprobadas, por lo que a partir de la fecha deberán los adquirentes realizar el depósito correspondiente al saldo del 80% restante para integración del precio según bases y condiciones.

LISTADO DE LOTES VENDIDOS EN SUBASTA PUBLICA 21-ABRIL-2010

Nº LOTE	JURISD	DESCRIPCIÓN BIENES	COMPRADOR	D.N.I. Nº	DEUDA PATENTE (\$)	PRECIO VENTA (\$)	Seña \$ (20%)
1	MIOySP	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1986 - SIN MOTOR - CHASIS: KB1JGG02105 - DOMINIO: H-071739	ORTIZ RIERA LUIS MARIA	29.029.762	101,57	7.100	1.420
2	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H5028029 - CHASIS: 8AGSB19N05R128537 - DOMINIO: EQZ-499	QUINTANA AURELIO	10.025.947	3.789,39	4.600	920
3	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2006 - MOTOR: 7H5056991 - CHASIS: 8AGSB19N06R121532 - DOMINIO: FMJ-081	LLANES JOSE ANIBAL	30.207.953	2.907,88	4.800	960
4	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2008 - MOTOR: 7H5121836 - CHASIS: 8AGSB19N08R175324 - DOMINIO: GXZ-130	FERNANDEZ RAMON	25.499.620	1.680,60	8.900	1.780
5	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2008 - MOTOR: 7H5121824 - CHASIS: 8AGSB19N08R175323 - DOMINIO: GXZ-125	MARTINEZ GREGORIO	10.674.790	1.680,60	6.800	1.360
6	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - S-10 STD 2.8 - 4X2 - AÑO: 2007 - MOTOR: M1A288655 - CHASIS: 9BG138AJ07C419413 - DOMINIO: GGQ-147	RUIZ HECTOR ENRIQUE	11.250.330	S/REG MUNIC	16.500	3.300
7	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1998 - MOTOR: AB38750 - CHASIS: 8A1L53SEZVSO18009 - DOMINIO: BVO-835	GASPARINI DANTE DARIO	23.237.409	791,66	7.200	1.440
8	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H5028247 - CHASIS: 8AGSB19N05R128900 - DOMINIO: ESD-239	ESPERIGUIN DANIEL ARNALDO	21.685.828	3.789,39	5.500	1.100
9	Ministerio de Salud Pública	MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310241896 - CHASIS: VSA63137213198462 - DOMINIO: BCW-808 (*)	RISTER ALBERTO	8.381.614	10.486,26	5.400	1.080
10	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB35184 - CHASIS: 8A1L53SEZVSO17425 - DOMINIO: BVO-818	DIAZ LUIS ALBERTO	12.172.398	791,66	6.600	1.320
11	Ministerio de Salud Pública	MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310242016 - CHASIS: VSA63137213198442 - DOMINIO: BDU-181	RISTER ALBERTO	8.381.614	6.910,74	5.600	1.120
12	POLICIA DEL CHACO	MARCA: TOYOTA - Hilux 4x2 - AÑO: 2001 - MOTOR: 3L5015099 - CHASIS: 8AJ33LN8619758937 - DOMINIO: DOS-250	RATTI SINIOLI LEONARDO JOAQUIN	31.910.000	1.311,31	12.300	2.460
13	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H5028172 - CHASIS: 8AGSB19N05R128776 - DOMINIO: ESD-232	PELLIZZARI VICTOR OMAR	22.711.174	3.789,39	4.600	920
14	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - S-10 STD 2.8 - 4X2 - AÑO: 2006 - MOTOR: M1T237516 - CHASIS: 9BG138AC06C405532 - DOMINIO: FEK-517	CUESTA ANIBAL CESAR	20.090.709	3.582,86	16.700	3.340
15	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - S-10 STD 2.8 - 4X2 - AÑO: 2006 - MOTOR: M1T234685 - CHASIS: 9BG138AC06C400653 - DOMINIO: FFT-226	ESCOBAR EDUARDO ARIEL	23.408.709	3.522,86	12.000	2.400
16	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - S-10 STD 2.8 - 4X2 - AÑO: 2006 - MOTOR: M1T231467 - CHASIS: 9BG138AC06C400920 - DOMINIO: FEK-494	ANDRADA ALEJANDRO NORBERTO	22.446.266	3.522,86	16.000	3.200
17	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 9 - AÑO: 1994 - MOTOR: 5938952 - CHASIS: L428U000531 - DOMINIO: RVR-917	VILLALBA RAMON ALEJANDRO	25.264.916	439,53	3.300	660
18	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2007 - MOTOR: 7H5097263 - CHASIS: 8AGSB19N7R161471 - DOMINIO: GIM-462	FERRANDO ROBERTO CARLOS	21.626.456	2.030,52	7.800	1.560
19	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2008 - MOTOR: 7H5122329 - CHASIS: 8AGSB19N08R176289 - DOMINIO: GXZ-126	FERRANDO ROBERTO CARLOS	21.626.456	1.680,60	9.400	1.880
21	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H5028350 -					

		CHASIS: 8AGSB19N05R128951 - DOMINIO: ESD-240	RIVERO FRANCISCO JAVIER	20.245.986	3.789,39	6.300	1.260
22	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H5027944 - CHASIS: 8AGSB19N05R128301 - DOMINIO: EQZ-498	FERNADEZ PABLO DANIEL	26.696.301	3.789,39	6.100	1.220
23	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H5028422 - CHASIS: 8AGSB19N05R128692 - DOMINIO: EQZ-487	MOTTIRONI ALICIA	21.978.428	3.789,39	5.300	1.060
24	POLICIA DEL CHACO	MARCA: VOLKSWAGEN - Polo Clasic - AÑO: 1998 - MOTOR: UVB711234 - CHASIS: 8AWZZZ6K2VA046878 - DOMINIO: BST-835	MARCON EDUARDO RAÚL	8.606.183	592,67	9.100	1.820
25	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: 4B8984B032821C - CHASIS: 9BFE2UEH8VDB40473 - DOMINIO: BKC-875	IBARRA JAVIER OSVALDO	28.707.071	874,09	18.600	3.720
26	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1998 - MOTOR: AB35378 - CHASIS: 8A1L53SEZVSO17432 - DOMINIO: BVO-820	IBARRA EMILIO ARIEL	29.137.682	791,66	4.000	800
27	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: B020605B - CHASIS: 9BFE2UEH9TDB28328 - DOMINIO: BGC-164	MAUJO SANDRO FABIAN	20.228.697	882,77	16.500	3.300
29	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1989 - MOTOR: JNAB32578 - CHASIS: KB1JJC42798 - DOMINIO: TSY-575	KOLBAS HUGO RUBEN	18.339.045	496,11	10.500	2.100
30	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB35080, CHASIS: 8A1L53SEZVSO17362 NRO.PATENTE: BVO-833	SANDOVAL PEDRO A.	30.614.645	791,66	3.100	620
31	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1998 - MOTOR: AB38796 - CHASIS: 8A1L53SEZVSO18793 - DOMINIO: BVO-838	IBARRA EMIGDIO OSVALDO	10.023.557	791,66	4.000	800
32	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: B8984B018122B - CHASIS: 9BFE2UEH6TDB27850 - DOMINIO: BGC-166	ACEVEDO ALCIDES FERNANDO	28.388.536	882,77	18.000	3.600
33	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: B8984B017917B - CHASIS: 9BFE2UEH9TDB27812 - DOMINIO: BEP-447	AYALA MIRIAM	16.004.449	882,77	16.000	3.200
34	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB37012, CHASIS: 8A1L53SEZVSO17337 NRO.PATENTE: BVO-855	VEGA CARLOS HECTOR	17.483.477	791,66	3.800	760
35	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD F- 100 - AÑO: 1997 - MOTOR: 4B8984B020123B - CHASIS: 9BFE2UEH3T828275 - DOMINIO: BGC-163	ROMERO LEONARDO DANIEL	36.723.054	882,77	11.100	2.220
37	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: RMA79625234 - CHASIS: 9BFE2UEH1TDB28310 - DOMINIO: BGC-160	GOMEZ JUAN	21.827.542	882,77	9.300	1.860
38	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET LUV - AÑO: 1993 - MOTOR: 279789 - CHASIS: TFR16HDL14454 - DOMINIO: ADU-876	ALVAREZ JUAN FRANCISCO	13.592.241	S/REG MUNIC	10.100	2.020
40	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1989 - MOTOR: JPA123504B - CHASIS: KB1JJC42365 - DOMINIO: TSY-572	ACEVEDO ALCIDES FERNANDO	28.388.536	S/REG MUNIC	13.500	2.700
41	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - AÑO: 1993 - MOTOR: 279802 - CHASIS: TFR16HDL14457 - DOMINIO: ADU-869	ORTIZ RIERA LUIS MARIA	29.092.762	S/REG MUNIC	12.000	2.400
42	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1997 - SIN MOTOR - CHASIS: 8A1L53SEZVSO18698 - DOMINIO: BVO-842	GOMEZ PABLO DANIEL	31.458.159	791,66	3.900	780
43	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: RMA79613559 - CHASIS: 9BFE2UEH9TDB27857 - DOMINIO: BEP-475	SALAS PEDRO ALBERTO	12.074.388	882,77	19.000	3.800
44	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1989 - SIN MOTOR - CHASIS: KB1JJN44422 - DOMINIO: TSY-571	IBARRA EMIGDIO OSVALDO	10.023.557	312,29	7.100	1.420
45	POLICIA DEL CHACO	MARCA: VOLKSWAGEN - Senda - AÑO: 1993 - SIN MOTOR - CHASIS: 8AWZZ30ZPJ043301 - DOMINIO: TKM-083	ANDRADA ALEJANDRO NORBERTO	22.446.266	S/REG MUNIC	1.000	200

46	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - Falcon - AÑO: 1985 - SIN MOTOR - CHASIS: KA02FX06968 - DOMINIO: WWN-415	QUEVEDO RITA	16.320.471	S/REG MUNIC	1.950	390
47	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB39987, CHASIS: 8A1L53SEZVS018686 NRO.PATENTE: BVO-811	VALLEJOS OSCAR RAMON	16.119.537	791,66	3.600	720
48	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - Falcon - AÑO: 1989 - SIN MOTOR - CHASIS: KA02JN43851 - DOMINIO: TKM-119	QUEVEDO RITA	16.320.471	S/REG MUNIC	2.000	400
56	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB-39136, CHASIS: 8A1L53SEZVS018665 NRO.PATENTE: BVO-825	NOGUERA DANIEL OSCAR	14.516.213	791,66	2.000	400
58	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 12 - AÑO: 1985 - MOTOR: 2675935 - CHASIS: 82101666 - DOMINIO: H-068891	TOLEDO GERMAN BONIFACIO	14.333.610	0,00	3.800	760
62	MIOySP	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1986 - SIN MOTOR - CHASIS: KB1JGG-02320 - DOMINIO: H-071738	KOLBAS HUGO RUBEN	18.339.045	102,57	6.600	1.320
64	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 12 Breack - AÑO: 1981 - MOTOR: 3621561 - CHASIS: 92620417 - DOMINIO: H-061172	IBARRA ANA ROSA	26.212.442	0,00	1.100	220
68	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT_19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB36662, CHASIS: 8A1L53SEZVS018535 NRO.PATENTE: BVO-832	IBARRA ANA ROSA	26.212.442	791,66	2.800	560
70	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - Falcon - AÑO: 1986 - MOTOR: GJBA26662 - CHASIS: KA02GX20554 - DOMINIO: H-072128	QUEVEDO RITA	16.320.471	S/REG MUNIC	3.050	610
72	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB39074 - CHASIS: 8A1L53SEZVS018679 - DOMINIO: BVO-831	FALCON CLAUDIO DAVID	29.925.664	791,66	3.000	600
74	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - Ford Transit - AÑO: 1997 - SIN MOTOR - CHASIS: SFALXXBDVTBY18790 - DOMINIO: BGC-136	MAIDANA EDUARDO EZEQUIEL	17.150.126	874,09	6.500	1.300
75	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - 600 - AÑO: 1970 - SIN MOTOR - CHASIS: KA4LKB29742 - DOMINIO: H-022891	RATTI PABLO JOAQUIN	12.374.148	0,00	12.000	2.400
76	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - S-10 STD 2.8 - 4X2 - AÑO: 2005 - MOTOR: 40704195236 - CHASIS: 9BG138AC05C412816 - DOMINIO: EUJ-350	LLANES DANTE GERARDO	21.849.535	3.902,17	16.000	3.200
77	Ministerio de Producción	MARCA: FORD - Falcon - AÑO: 1987 - MOTOR: GFBA18096 - CHASIS: KA02GF10330 - DOMINIO: H-071900	AYALA MIRIAM	16.004.449	139,96	1.700	340
78	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB35468, CHASIS: 8A1L53SEZVS017318 NRO.PATENTE: BVO-840	RAMIREZ SANTOS DIONISIO	11.406.183	791,66	3.700	740
79	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB35462, CHASIS: 8A1L53SEZVS017426 NRO.PATENTE: BVO-854	IBARRA ANA ROSA	26.212.442	791,66	3.800	760
80	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB38815, CHASIS: 8A1L53SEZVS018529 NRO.PATENTE: BVO-857	ALCARAZ ELISEO	31.909.622	791,66	3.100	620
81	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB37512, CHASIS: 8A1L53SEZVS018520 NRO.PATENTE: BVO-848	QUINTANA AURELIO	10.025.947	791,66	5.200	1.040
82	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - Falcon - AÑO: 1984 - SIN MOTOR - CHASIS: XA02CH-44812 - DOMINIO: H-065902	SANCHEZ CARLOS	30.626.579	S/REG MUNIC	2.000	400
84	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT_19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB33483, CHASIS: 8A1L53SEZVS017315 NRO.PATENTE: BVO-834	MOTTIRONI ALICIA	21.978.428	791,66	2.500	500
86	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB33785 - CHASIS: 8A1L53SEZVS016888 - DOMINIO: BVO-830	ALCARAZ ELISEO	31.909.622	791,66	3.100	620
87	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1998 - MOTOR: AB35112 - CHASIS: 8A1L53SEZVS017322 - DOMINIO: BVO-815	TOLEDO HECTOR	10.023.867	791,66	4.100	820
88	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB-38942, CHASIS: 8A1L53SEZVS018005 NRO.PATENTE: BVO-849	ROMERO LEONARDO DANIEL	36.723.054	791,66	2.900	580
91	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB33047, CHASIS: 8A1L53SEZVS016764 NRO.PATENTE: BVO-850	RAMIREZ SANTOS DIONISIO	11.406.183	791,66	2.700	540
93	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1998 - MOTOR: AB37862 - CHASIS: 8A1L53SEZVS018644 - DOMINIO: BVO-826	GOMEZ JOHANA	33.549.464	791,66	3.800	760
94	MElyE	MARCA: FORD - GALAXI 2.0 - AÑO: 1994 -					

		MOTOR: UQC-019740 - CHASIS: 9BFZZ33ZRP012877 - DOMINIO: H-091592 (SHJ-561)	RASCON ALBERTO ADRIAN	29.104.775	51,92	10.100	2.020
95	SUOPE	MARCA: FORD - COURRIER - AÑO: 1998 - MOTOR: RTKVE05327 - CHASIS: WF03WXBAJVB05327 - DOMINIO: CKS-511	ORTIZ RIERA LUIS MARIA	29.092.762	87,22	11.000	2.200
96	MECCyT	MARCA: TOYOTA - Hilux 4x4 - AÑO: 1997 - MOTOR: 3L4417715 - CHASIS: 8AJ33LNA3V9304006 - DOMINIO: BTS-294	ABATE ALCIDES	20.395.625	7.125,05	22.000	4.400
97	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MEDIANO, MARCA: VOLKSVAGEN, MODELO: 1997, MOTOR: UVB711217, CHASIS: 8AWZZ6K2VA046881 NRO.PATENTE: BST-836	QUEVEDO RITA	16.320.471	592,66	4.500	900
98	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB-39530, CHASIS: 8A1L53SEZVS018647 NRO.PATENTE: BVO-845	ANDRADA ALEJANDRO NORBERTO	22.446.266	791,66	2.400	480
106	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB-38881, CHASIS: 8A1L53ZEVVS018673 NRO.PATENTE: BVO-852	BUCHER MIGUEL ANGEL	11.678.682	791,66	2.600	520
1	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - CG-125 C.C. - AÑO: 2003 - MOTOR: JC30E51014264 - CHASIS: 9C2JC30501R014264 - DOMINIO: 854-CJX	ZULIANI HUMBERTO ENIO NATALE	17.251.421	442,61	3.500	700
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - 250 - AÑO: 1996 - MOTOR: MC24E2027622 - CHASIS: JH2MC2405SK403226 - DOMINIO: 065-BXT					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - CG-125 C.C. - AÑO: 2003 - MOTOR: JC30E51013799 - CHASIS: 9C2JC30501R013799 - DOMINIO: 903-CJX					
2	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: SUZUKI - 125 cc. TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103212444 - CHASIS: SF11B102565 - DOMINIO: 575-CEI	CAÑETE JAVIER	24.126.426	823,74	2.700	540
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA - 175 cc. - AÑO: 1998 - SIN MOTOR - CHASIS: 3TS064068 - DOMINIO: 804-BXS					
3	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379665 - CHASIS: LF3YCM2065D001766 - DOMINIO: 353-CQR	DANTE DARIO	23.237.409	2.135,20	5.100	1.020
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379672 - CHASIS: LF3YCM2095D001728 - DOMINIO: 279-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379731 - CHASIS: LF3YCM2095D001809 - DOMINIO: 247-CQR					
4	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379657 - CHASIS: LF3YCM2045D001765 - DOMINIO: 346-CQR	RISTER ALBERTO	8.381.614	1.787,31	3.600	720
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379639 - CHASIS: LF3YCM2085D001719 - DOMINIO: 271-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046011 - CHASIS: LF3YCM2017D002553 - DOMINIO: 178-DMB					
5	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379658 - CHASIS: LF3YCM2025D001747 - DOMINIO: 308-CQR	ALEGRE CARLOS	14.606.265	2.068,15	2.400	480
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379728 - CHASIS: LF3YCM2005D001830 - DOMINIO: 199-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379646 - CHASIS: LF3YCM2005D001729 - DOMINIO: 357-CQR					
6	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379648 - CHASIS: LF3YCM2045D001720 - DOMINIO: 358-CQR	BRITEZ DIEGO HERNAN	27.646.741	2.064,00	2.600	520
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379663 - CHASIS: LF3YCM2085D001736 - DOMINIO: 356-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379732 - CHASIS: LF3YCM20X5D001799 - DOMINIO: 191-CQR					
7	POLICIA	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. -					

	DEL CHACO	AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379675 - CHASIS: LF3YCM2035D001742 - DOMINIO: 325-CQR	TOLEDO GERMAN BONIFACIO	14.333.610	710,14	2.100	420
8	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379634 - CHASIS: LF3YCM2015D001738 - DOMINIO: 305-CQR	BARRIOS ERNESTO HORACIO	27.995.155	2.138,15	2.100	420
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379660 - CHASIS: LF3YCM2005D001732 - DOMINIO: 278-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379655 - CHASIS: LF3YCM2085D001753 - DOMINIO: 318-CQR					
9	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379637 - CHASIS: LF3YCM2015D001755 - DOMINIO: 352-CQR	FALCON CLAUDIO DAVID	29.925.664	1.506,07	2.500	500
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048003 - CHASIS: LF3YCM2037D002702 - DOMINIO: 313-DMB					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046038 - CHASIS: LF3YCM2007D002799 - DOMINIO: 187-DMB					
10	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046426 - CHASIS: LF3YCM2087D002758 - DOMINIO: 177-DMB	ROMERO ABELARDO	12.477.334	1.857,79	2.300	460
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379654 - CHASIS: LF3YCM2015D001741 - DOMINIO: 354-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379653 - CHASIS: LF3YCM20X5D001723 - DOMINIO: 359-CQR					
11	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: SUZUKI - 125 TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103213324 - CHASIS: SF11B102924 - DOMINIO: 542 CEI	SOTO CLAUDIA CRISTINA	24.077.447	358,74	2.200	440
13	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379739 - CHASIS: LF3YCM2075D001811 - DOMINIO: 204-CQR	FERRANDO ROBERTO CARLOS	21.626.456	2.135,78	2.100	420
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379636 - CHASIS: LF3YCM2075D001761 - DOMINIO: 275-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379707 - CHASIS: LF3YCM2065D001802 - DOMINIO: 197-CQR					
14	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379749 - CHASIS: LF3YCM2045D001796 - DOMINIO: 205-CQR	ALTAMIRANO ANDREA	31.119.382	2.134,60	1.400	280
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379678 - CHASIS: LF3YCM2035D001739 - DOMINIO: 324-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379752 - CHASIS: LF3YCM2025D001795 - DOMINIO: 242-CQR					
15	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72045789 - CHASIS: LF3YCM2017D002567 - DOMINIO: 034-DMB	ALTAMIRANO ANDREA	31.119.382	861,74	1.300	260
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048126 - CHASIS: LF3YCM20X7D002812 - DOMINIO: 321-DMB					
16	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379721 - CHASIS: LF3YCM2025D001800 - DOMINIO: 198-CQR	GARCIA EDUARDO MIGUEL	28.041.173	2.132,80	1.050	210
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379669 - CHASIS: LF3YCM2055D001760 - DOMINIO: 315-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379664 - CHASIS: LF3YCM20X5D001754 - DOMINIO: 320-CQR					
17	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379642 - CHASIS: LF3YCM20X5D001768 - DOMINIO: 327-CQR	VALLEJOS JULIO DANIEL	16.897.928	1.913,17	1.300	260
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51161418 - CHASIS: LF3YCM2015D000783 - DOMINIO: 784-CTE					
	POLICIA	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. -					

	DEL CHACO	AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379756 - CHASIS: LF3YCM20X5D001818 - DOMINIO: 240-CQR					
18	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72047996 - CHASIS: LF3YCM2097D002574 - DOMINIO: 863-DKU	GILL SAAVEDRA OSCAR	25.464.314	1.178,83	1.300	260
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72045755 - CHASIS: LF3YCM2007D002513 - DOMINIO: 026-DMB					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046097 - CHASIS: LF3YCM2087D002792 - DOMINIO: 195-DMB					
19	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - CG-125 C.C. - AÑO: 2003 - SIN MOTOR - CHASIS: 9C2JC30501R014974 - DOMINIO: 852-CJX	IBARRA ANA ROSA	26.212.442	2.097,73	2.300	460
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - 250 cc. - AÑO: 1996 - MOTOR: MC24E2023988 - CHASIS: JH2MC2407SK400196 - DOMINIO: 025-BXT					
20	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: SUZUKI - AÑO: 1999 - MOTOR: F103212138 - CHASIS: SF11B102104 - DOMINIO: 579-CEI	RAMIREZ SANTOS DIONISIO	11.406.183	717,48	1.100	220
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: SUZUKI - 125 cc. TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103212482 - CHASIS: SF11B102559 - DOMINIO: 578-CEI					
21	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379662 - CHASIS: LF3YCM2025D001733 - DOMINIO: 281 - CQR	MENA ROLANDO RAÚL	23.263.847	2.070,47	2.600	520
		MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379718 - CHASIS: LF3YCM2045D001815 - DOMINIO: 203-CQR					
		MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379734 - CHASIS: LF3YCM2025D001814 - DOMINIO: 196-CQR					
22	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046409 - CHASIS: LF3YCM2077D002704 - DOMINIO: 675-DMW	MENA ROLANDO RAÚL	23.263.847	408,13	2.600	520
23	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA, MODELO: 1998, MOTOR: 3TS-061781, CHASIS: 3TS-062445 NRO.PATENTE: 794-BXS	CARRERAS LEOPOLDO GUSTAVO	6.054.212	1.741,69	3.200	640
		MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA, MODELO: 1998, MOTOR: 3TS-061863, CHASIS: 3TS-062447 NRO.PATENTE: 780-BXS					
		MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA DT-175, MODELO: 1998, MOTOR: 3TS-061886, CHASIS: 3TS-062565 NRO.PATENTE: 799-BXS					
24	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048110 - CHASIS: LF3YCM2087D002615 - DOMINIO: 320-DMB	IBARRA JAVIER OSVALDO	28.707.071	1.576,48	1.600	320
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379652 - CHASIS: LF3YCM2075D001730 - DOMINIO: 321-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048052 - CHASIS: LF3YCM2027D002576 - DOMINIO: 176-DMB					
25	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379679 - CHASIS: LF3YCM2045D001751 - DOMINIO: 348-CQR	RISTER ALBERTO	8.381.614	1.420,88	1.700	340
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379633 - CHASIS: LF3YCM2095D001731 - DOMINIO: 282-CQR					
26	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - 250 cc. - AÑO: 1996 - MOTOR: MC24E2026796 - CHASIS: JH2MC2406SK402506 - DOMINIO: 015-BXT	MARTINEZ GREGORIO	10.674.790	834,26	3.400	680
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - 250 cc. - AÑO: 1996 - MOTOR: MC24E2026871 - CHASIS: JH2MC2407SK402577 - DOMINIO: 985-BUM					
27	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA - DT-175 - AÑO: 1998 - MOTOR: 3TS062731 - CHASIS: 3TS063371 - DOMINIO: 774-BXS	COLCOMBET MICHEL CLAUDET	30.438.029	465,00	2.500	500
28	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: SUZUKI - AÑO: 1999 - MOTOR: F103212991 - CHASIS: SF11B102605 - DOMINIO: 543-CEI	COLCOMBET MICHEL CLAUDET	30.438.029	717,48	2.600	520
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: SUZUKI - 125 cc. TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103213230 -					

29	POLICIA DEL CHACO	CHASIS: SF11B102844 - DOMINIO: 533-CEI MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379679 - CHASIS: LF3YCM2085D001722 - DOMINIO: 280-CQR	BARBOZA ALICIA	14.496.850	645,45	1.700	340
30	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379680 - CHASIS: LF3YCM2075D001758 - DOMINIO: 322-CQR	BARBOZA ALICIA	14.496.850	710,14	1.100	220
31	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379671 - CHASIS: LF3YCM2075D001744 - DOMINIO: 269-CQR	REINA VICTOR FERNANDO	28.858.621	710,74	800	160
32	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379745 - CHASIS: LF3YCM2095D001843 - DOMINIO: 238-CQR	RISTER ALBERTO	8.381.614	710,14	1.300	260
33	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379650 - CHASIS: LF3YCM2065D001735 - DOMINIO: 314-CQR	AMARILLA ABDON	16.367.331	710,14	500	100
34	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046447 - CHASIS: LF3YCM2047D002756 - DOMINIO: 024-DMB	AYALA ROLANDO RENE E.	16.433.898	432,88	1.500	300
35	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379649 - CHASIS: LF3YCM2065D001749 - DOMINIO: 349-CQR	CAÑETE JUAN CARLOS	21.860.137	708,37	1.600	320
36	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046098 - CHASIS: LF3YCM2057D002815 - DOMINIO: 869-DKU	ANDRADA ALEJANDRO NORBERTO	22.446.266	434,04	1.300	260
37	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046071 - CHASIS: LF3YCM2037D002795 - DOMINIO: 033-DMB	IBARRA ANA ROSA	26.212.442	432,88	1.900	380
38	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379736 - CHASIS: LF3YCM2005D001813 - DOMINIO: 251-CQR	MONTIEL ANTONIO	17.812.210	715,34	1.300	260
39	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379647 - CHASIS: LF3YCM2095D001745 - DOMINIO: 277-CQR	RODRIGUEZ EMANUEL	32.672.070	710,74	1.600	320
40	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046387 - CHASIS: LF3YCM20X7D002843 - DOMINIO: 313-DMW	DIEZ ARIEL SEBASTIAN	33.548.543	405,55	1.600	320
41	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379641 - CHASIS: LF3YCM2025D001764 - DOMINIO: 312-CQR	DURAN FERNANDO ARIEL	35.104.549	710,14	1.400	280
42	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048024 - CHASIS: LF3YCM2007D002575 - DOMINIO: 318-DMW	REINA VICTOR FERNANDO	24.858.621	413,31	500	100
43	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379681 - CHASIS: LF3YCM2055D001726 - DOMINIO: 307-CQR	RODRIGUEZ EMANUEL	32.672.070	1.364,48	1.400	280
44	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51002883 - CHASIS: LF3YCM2075D000349 - DOMINIO: 827-CTE	ANDRADA ALEJANDRO NORBERTO	22.446.266	1.144,18	1.200	240
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72047958 - CHASIS: LF3YCM2077D002816 - DOMINIO: 864-DKU					
LOTE 1	11 UNIDADES TIPO: RENAULT 19 RE, VOLKSWAGEN – Senda, CHEVROLET ISUZU, FORD – Falcon, RENAULT – 12, CAMIONETA FORD F-100, JEEP CHEROKEE Y CHEVROLET - PICK UP C10		QUEVEDO RITA	16.320.471	9.000,00	1.800	
LOTE 2	8 UNIDADES TIPO: FORD - F-100 1983, CHEVROLET 1993, RENAULT – 19 1998, VOLKSWAGEN – Senda 1993, FORD - F-100 1983, VOLKSWAGEN 1994, JEEP CHEROKEE 1991 Y JEEP IKA 1968		RISTER ALBERTO	8.381.614	8.100,00	1.620	
LOTE 3	7 UNIDADES TIPO: FORD FALCON, VOLKSWAGEN SENDA, RENAULT – 12, RENAULT 19 RE Y CHEVROLET - PICK		LA MATILDE S.R.L.	30-70998196-6	3.000,00	600	
LOTE 1	3 UNIDADES TIPO: KAWASAKI, HONDA - 250 cc Y GUERRERO.		RAFFAULT ROBERTO	28.388.588	900,00	180	
LOTE 2	5 UNIDADES TIPO: HONDA - 250 CC, YAMAHA - 175 CC, KAWASAKI - 500 C.C. Y GUERRERO 125 CC.		ROMERO FERNANDO ANDRES	20.557.880	2.100,00	420	
LOTE 3	10 UNIDADES TIPO: ZANELLA - 200 cc., YAMAHA - 125 cc., HONDA - 250 CC, KAWASAKI - 500 C.C. Y GUZZI 750 CC.		RIGHETTI ARIEL ANDRES	17.251.076	8.000,00	1.600	

PRODUCIDO SEÑA (20%)

\$ 127.990,00

TOTAL SUBASTA

\$ 639.950,00

s/c.

Cra. Maris Telma Gamón, Subsecretaria de Coordinación y Gestión Pública

E:5/5 V:10/5/10

CONTRATOS SOCIALES

ENEC S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**ENEC S.A. s/Aumento de Capital y Modificación de Estatuto**", Expte. 535 /10, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea. Gral. Ordinaria del 09-03-10 y Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 19-03-10 de la firma "Enec S.A." los socios decidieron: a) Aumentar el capital de \$ 12.000.- a \$ 50.000.- y b) modificar el art. 5° del. Estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: **QUINTA. Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) y se representa en quinientas (500) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal Cien Pesos cada una". Resistencia, 04 de mayo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 138.462

E:7/5/10

CRICNOGAP SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Resistencia en autos "**Cricnogap Sociedad Anónima / Inscripción Estatuto Social**", Expte. N° 1822/09, se hace saber por un (1) día que: Por Escritura Pública de fecha 22/09/2009, entre la Srta. Villalba, Nilda Casimira; DNI N° 5.729.142; argentina, soltera, domiciliada en Fotheringam N° 2096, Formosa, el Sr. Villalba Christian Fabian, D.N.I. N° 29.120.559, argentino, soltero, domiciliado en Julio A. Roca N° 460, Resistencia, el Sr. Villalba Pablo Nelson, con D.N.I N° 32.190.608, argentino, soltero, domiciliado en 25 de Mayo 788, Villa Angela, la Srta. Villalba Noelia Liliana, D.N.I N° 32.984.752, argentina, soltera, domiciliada en 25 de Mayo N° 788, Resistencia y el Sr. Villalba Cristino, L.E. N° 8.373.103, argentino, divorciado, domiciliado en Julio A. Roca N° 460, Resistencia "han constituido -Cricnogap S.A." con domicilio legal en Dónovan N° 34; Piso 2, Dpto "A", de la ciudad de Resistencia, por el término de noventa y nueve (99) años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil setecientos (\$ 2.742.700). El Objeto Social consistirá en la realización por cuenta propia o asociadas a ellas de las siguientes actividades: **Inmobiliarias:** la compraventa de inmuebles rurales y urbanos; incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compraventa administración y/o urbanización de loteos, y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades, por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. El presente, objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por voluntad de la Asam-

blea de socios en tiempo y oportunidad que se estime. La Administración estará a cargo del Directorio, Presidente: Villalba Cristino y Director Suplente: Villalba Christian Fabian, con mandato por tres años. Cerrará su ejercicio económico el 31/12 de cada año. Secretaría, 03 de mayo 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 138.458

E:7/5/10

FRENOS VELASCO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Frenos Velasco S.A. s/Disolución y Liquidación de Sociedad**" 2095/08; hace saber por un día que por Acta se Asamblea General Extraordinaria, de fecha 22 de abril del 2008, se ha Resuelto la Disolución Anticipada de la Sociedad Frenos Velasco S.A.; a partir del 22 de abril del 2008, designándose liquidadores a Valeriano Jorge Velasco, LCN - 07.417.026, domiciliado en Ameri N° 82 de Resistencia y Rosa Diez de Velasco, DNI N° 03.588.126, domiciliada en Av. Alvear 475 de Resistencia. Asimismo se deja constancia que la Cdra. Alicia Noemí Velasco, DNI N° 14.606.611, queda a cargo de los libros y demás documentaciones pertenecientes a la sociedad. Secretaría, 27 de abril de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 138.469

E:7/5/10

NORESKO S.R.L.

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos: **Noresko S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales**, Expte. N° 22/10 hace saber por un día: Denominación: Noresko S.R.L. - Cesión de Cuotas Sociales: Que Miguel Andrés Glavas, DNI 20.448.995 cede a Verónica Vanesa Marcón Ludueña, DNI 23.007.457, dos (2) cuotas sociales. Quedando integrado el capital social de la siguiente manera: Walter Omar Paniagua: Noventa y Ocho cuotas partes de capital, que representan el noventa y ocho por ciento; Verónica Vanesa Marcón Ludueña: dos cuotas partes de capital, que representan el dos por ciento del capital social. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata-Chaco, 11 de marzo de 2010. Dr. Silvia Milena Macías, Abogada - Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.452

E:7/5/10

HOTELERA CHAQUEÑA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Hotelera Chaqueña S.R.L. s/ Insc. designac. gerente, Mod. Cont.: Administración y Cambio sede social**", Expte. N° 2217/08; hace saber por un día que: Por Actas de socios de fecha 10/12/07 y de fecha 03/03/09, los señores: Alejandro Pajor, LE N° 7.419.418; Rosa Insaurralde, LC N° 3.272.313, domiciliado ambos en Av. Uruguay 215, Villa Angela (Chaco); Alejandro Luis Pajor, DNI N° 14.333.080, domiciliado en Rep. de Hungría s/N°, Villa Angela (Chaco) y Miguel Marcelo Alejandro Pajor, DNI N° 17.033.093, domiciliado en Av. Hernandarias 249, de esta ciudad, socios de "Hotelera Chaqueña S.R.L.", han resuelto: a) designar gerente al socio Miguel Marcelo Alejandro Pajor; b) Modificar el Art. 5° del

contrato social el cual queda redactado así: "Cláusula Quinta: (Administración y Representación). La Administración y Representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, quien revistará el carácter de Gerente y durará en su cargo hasta que sea reemplazado por los socios, debiendo transcribirse la designación en el respectivo libro de actas. En tal carácter y en las condiciones expresadas tiene todas las facultades para representar a la sociedad en todas las actividades y negocios, realizando todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, con las únicas limitaciones de que no podrá realizar actos de disposición sobre inmuebles sin contar con la autorización previa de la asamblea de socios ni podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones que no competan al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer con su sola firma, de todos los bienes muebles, muebles registrables y semovientes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y al decreto ley 5960/63; podrá también otorgar poderes especiales y generales para juicios y de toda clase con su sola firma, operar con cualesquiera de los bancos, de la República Argentina, con otras instituciones de crédito oficiales y privadas e incluso podrá querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente."; y c) fijar nueva sede social en Av. Hernández 249 de Resistencia. Secretaría, 28/04/2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 138.476

E:7/5/10

>*<

CENTICHACO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Centichaco S.R.L. s/ inscripción**" Expediente N° 2565/08: hace saber por un día que: conforme Contrato Privado de fecha 18 de Diciembre del año dos mil ocho y su complementario rectificatorio de fecha 28 de febrero de 2.009, Ramón Antonio Ramos, D.N.I. N° 11.135.635, CUIL 20-11135635-2, de 54 años de edad, nacido el 08 de julio de 1954, casado con Mirtha Rosa Núñez D.N.I. N° 11.392.335; domiciliado en calle José María Paz N° 2880, de esta ciudad y Faustina Zulma Navarro, D.N.I. N° 14.964.663, CUIL 27-14964663-4, casada con Mario Ramón Dávalos, D.N.I. N° 14.388.780, de 46 años de edad, nacida el 11 de Septiembre de 1962, domiciliada en Pasaje José María Paz N° 2764 de esta ciudad, argentinos, han constituido una Sociedad denominada Centichaco S.R.L con sede social en Arbo y Blanco N° 1315 de esta ciudad, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000. El objeto será realizar por sí y/o por terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: A) Servicios de Seguridad: Custodia y Vigilancia de personas, bienes y establecimientos; Casas particulares, Edificios de Consorcio, Countries, Barrios Cerrados, Depósito, etc; Custodias Personales; Custodias de mercaderías en tránsito; Control de Cargas; Control de estaciones de Servicio; Control de entradas y salidas de personal y vehículos; Vigilancia de Comercios, Industrias y Bancos; Vigilan-

cia de Instituciones Educativas y de salud; Seguridad en todo tipo de eventos públicos; Seguridad de Empresas, Administraciones Privadas y Públicas; Seguridad en Remates y eventos especiales. Averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimientos y/o búsqueda de personas o domicilio; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes y agencias de investigaciones y seguridad privada. Selección, capacitación y entrenamiento (training) de personal de permanente o temporario y/o eventual. Servicio de limpieza y/o mensajería (courier). Compraventa, industrialización, importación o exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a seguridad, inclusive armería. Para el desarrollo de este objeto podrá la sociedad realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior. Participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas o grupos de ellas. Edición de manuales, audios, audiovisuales, videos, software, y cualquier otro medio existente o a crearse y en idioma nacional o extranjero. Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes a cualquier entidad u organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Organización de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico y financiero. Podrá asimismo ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades afines mediante: mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. B) Servicios de Vigilancia: empresa de policía particular, informes y averiguaciones, en los ámbitos civil, comercial y laboral, vigilancia y custodia de bienes y/o personas en lugares cerrados de acuerdo a las normativas vigentes en la materia. C) Servicios de Limpieza y Mantenimiento: La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros. Administración - Gerencia: La gerencia de la sociedad será ejercida por el señor Mario Ramón Dávalos, quien en éste mismo acto procede a aceptar formalmente el cargo discernido, constituyendo domicilio en el indicado en el presente, el que revestirá el carácter de Gerente no socio. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 31 de julio del 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 138.463

E:7/5/10